

2

1897

276

MIAVZEGV

...
...
C...
l...
C...
g...
P...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...
" ...



Señor enano para la toma de posesion del ayuntamiento que en su primer de Julio de 1897 y que se constituyeron con arreglo a lo que determinaron los articulos desde el 49 al 63 inclusive de la vigente Ley municipal

Servicios Asistentes	En la villa de Santa Justa
D. Juan Delgado Almenara	que a primeros de Julio de mil ochocientos
Rodrigo Gomez Altamira	cientos noventa y siete. Siendo los
Francisco Guerrero Sanchez	once de su mandamos reunidos los
Pedro Segura Ramos	senores concejales salientes, que fueron
Benito Romero Trindad	bien y los nuevamente elegidos en
Antonio Guerrero Bravo	fecha trece de Mayo pasado sin in-
Pedro Trindad Mora	capacidad ni escusa legal que pre-
Felipe Espinosa Delgado	viamente habia presentado sus
Fernando Lavado Sanchez	arrendamientos en las Casas Consi-
Juan Delgado Almenara	toriales, con objeto de proceder a la
Benito Pacheco Senalmon	constitucion del nuevo ayuntamiento
Alvaro Paredes Cerezo	en virtud de lo dispuesto
Francisco Lopez Guerrero	en la Ley Municipal vigente y



8

por el Sr. Alcalde D. Juan Delgado Almenara inter-
lo en sus cargos a los concejales entrantes, D. Fernando
Lavado Sanchez, D. Juan Delgado Almenara,
D. Benito Pacheco Senalmon D. Alvaro Paredes
Cerezo y D. Francisco Lopez Guerrero elegidos en la
eleccion ultima, retirados en inmediata man-
te los salientes y dejando la presidencia in-
terina al Concejale D. Pedro Segura Ramos
que obtuvo mayor numero de votos en la sen-
tencia venal de mil ochocientos noventa y
cinco dando por terminada esta parte de la
sesion

Seguidamente por el Sr. presidente interin-
se dispuso que por el secretario de la Corpora-
cion se diese lectura de los articulos desde el
48 al 63 inclusive de la vigente Ley procedien-
do a este continuacion por medio de papilote a la
eleccion de Alcalde presidente segun dispone el
articulo 54 resultando del escrutinio haberse obtenido
votos D. Alvaro Paredes Cerezo sus votos D. Francisco
Lopez Guerrero Cuatro y D. Alvaro Paredes uno.

resultando del escrutinio haber sido nombrados por mayoría Don Alvaro Pardo Cerna, el qual tambien prosiguió en la presidencia de los graves a sus compañeros recibiendo en el acto las insignias de su mando que le constituyen un bastón de autoridad.

Acto seguido y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 y 56 se procedió de la misma forma que en la anterior a la votación del primer elemento de alcalde resultando del escrutinio haber obtenido votos Don Benito Romero Frimday siete votos Don Benito Pacheco Penabaz y Don Benito Pacheco uno reuniendo el nombramiento por mayoría en Don Benito Romero Frimday a quien el Sr. Alcalde entregó las insignias de su mando que le constituyen un bastón de autoridad el qual tambien dio las gracias a sus compañeros.

Seguidamente de igual manera y por papel teta se procedió a la elección de segundo elemento de alcalde habiendo obtenido votos Don Pedro Frimday once y Don Francisco Guerrero Pacheco cuatro resultando elegido por mayoría Don Pedro Frimday el qual a quien el Sr. Alcalde dio posesión de su cargo entregándole las insignias de su mando que le constituyen un bastón de autoridad dando las gracias tambien a sus compañeros.

Terminada la elección de elementos procedió el Ayuntamiento a la designación de procurador Sindical y suplente del mismo que represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener a defensa de los intereses de la localidad y del municipio censura y revisión de todas las cuentas y presupuestos locales sin ser nombrado por mayoría Regidor Sindical Don Pedro Segura Ramos y suplente del mismo Don Felipe Espinosa Delgado quienes tambien dieron las gracias y tomaron posesión de su cargo.

Seguidamente se procedió al orden numerico en que cada concejal le correspondió según los votos obtenidos a las respectivas elecciones y así el siguiente Don Fernando Lavado Sanchez Don Juan Delgado Merino Don Antonio Guerrero Bravo Don Francisco Guerrero Sanchez Don Francisco Lopez Guerrero y Don

Benito Pacheco Penalarán

El Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las diez de la mañana.

Con lo que se dio por terminada la sesión inaugural que tuvo por fin el decretar la aprobación firmándose todo lo que se persiste de que ya el secretario certifica = extra líneas = segundas = vale

Alvaro Paredes

Benito Romero

[Signature]

[Signature]

Pedro Trinidad Pardo Segura

Felipe Espinosa. Fernando Labra

José Delgado y Merino Antonio Guerrero

Juan Guerrero

Juan Lopez

Juan Delgado

Benito Pacheco

Progeta Moreno

Rodrigo Gouze



Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1897 en la villa de Zafra punto Alcazar a cuatro y media de mil ochocientos noventa y siete.

- Senores asistentes.
- D. Alvaro Paredes
- Benito Romero
- Pedro Segura Ramos
- Felipe Espinosa
- Fernando Labra
- José Delgado Merino
- Juan Guerrero
- Juan Lopez
- Antonio Guerrero
- Benito Pacheco

las diez de la mañana se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes Cerezo, habiendo por dicho señor se procedido con arreglo al art.º sesenta de la Regencia del Ayuntamiento al nombramiento de Comisionados y el Ayuntamiento acordó nombrar a las comisiones permanentes siguientes: 1.º Presupuestos y Contabilidad, 2.º Inst.º Público, y Beneficencia y Fomento, 3.º obras Públicas y Policía Urbana y rural y 4.º Consumo. Inmediatamente se procedió a la elección de personas por votación secreta siendo elegido para la 1.ª por mayoría de votos D. Benito Romero Trinidad, D. Pedro Trinidad Moreno, D. Pedro Segura Ramos y D. José Delgado Merino para la 2.ª D. Benito Romero Trinidad y D. Felipe Espinosa Delgado D. C.

do Trinidad y D. fernando Lavado Sanchez por
li. 8- D. Pedro Trinidad y Moran, D. Benito Pacheco Penabaz
D. Felipe Espinosa Delgado y D. fernando Lavado Sanchez
y p. la Cuarta D. Benito Romero Trinidad y D. Pedro Trinidad
y Moran D. Pedro Seguro Ramos y D. J. delgadillo
v. r.

Seo seguido se dio cuenta de la moción presentada por D.
Bernardino Lopez Moreno de Auxilias de la secretaria
quedando admitida por mayoria por los señores Pacheco, Ro-
mero, Seguro, Lavado, Delgado y Espinosa y no conformes con
que se admitiera los señ. Guerrero Sanchez, Lopez Guerrero Ma-
rta y Pacheco.

Se acordó así mismo recoger los aguas sobrantes que hay
dentro de la casa de Martin Plaza y conducirlos al pajar por
la Cañena vieja.

Se propuso así mismo por el Sr. Presidente varias la admi-
nistracion de Consumos a otro punto que no cause molestia
al vecindario acordando el ayuntamiento se nombre una
comision que gestione la banda de casa a la calle del pajar
punto que se cree es el mejor para instalarla, y a efecto que
para nombrados D. fernando Lavado, D. Benito Pacheco, D. J.
Delgado, D. Pedro Seguro y D. Benito Romero,

Por el Consejo de L. p. se manifestó que teniendo conocimiento
de rubros publicos que la division de este municipio
esta en mal estado propuse al ayuntamiento por un
Delegado al Sr. Gobernador de la Provincia para que los depure
El Sr. Presidente manifestó que pudiendo el haber el exa-
men de los Cuentos no necesita pedir delegados al Gobierno para
que los revise adviendole al parecer del Sr. Presidente, D. Be-
nito Romero, D. Felipe Espinosa, D. Pedro Seguro, D. J. delgadillo y
fernando Lavado y p. la del Sr. L. p. D. Benito Pacheco y
fran. Guerrero y D. Antonio Guerrero,

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion a la vez
firmandola los señores asistentes y q. el Sr. Presidente certifica
la moción de Trinidad y Mo. vale

Alvaro Paredes Benito Romero

Fernando Lavado Juan Lopez

Benito Pacheco Fran. Guerrero

Rogelio Moreno





Sesión ordinaria del día En la villa de Zafra punto de la anguila en
 11 de Julio de 1897 de Julio de mil ochocientos noventa
 Señores asistentes y sobre reunidos en los Casas Consistoriales
 D. Alvaro Paredes se celebra con objeto de celebrar se reanuda
 Benito Romero nueva bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Felipe Cepeda D. Alvaro Paredes Cera por dicho Sr. y de
 Fernando Lavado Sr. Alvaro Paredes Cera por dicho Sr. y de
 Sr. Juan Guenero claus' abierta la Sr. ordenando que por un el
 Sr. Lopez Secretario se diese lectura de la anterior y
 Sr. Benito Pacheco fue aprobados y firmados

acto segundo se dio cuenta de los Boletines oficiales que dando la corporacion enterada

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que en virtud de haber mandado avisar al Sr. Jefe de esta apra
 dero de que por aquellos olivares habia un pobre
 que estaba bastante enfermo, habia mandado reco
 gerle y este a el local de la carcel, que habia buca
 do una mujer que lo asistiera habiendose su hijo
 rata y hablaba y se sabia a donde tenia y si
 tiene familia, acordando el ayuntamiento que
 tan pronto como se supiera y esta en disposicion de
 andar se mande a Badajoz y mientras tanto
 que se le asista como se vien haciendo

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion
 del Jefe Municipal pidiendo a la facultad local
 para celebrar sus ausencias y colocar el archivero
 acordando el ayuntamiento se le facilite
 los datos de las cosas Consistoriales de puen. o
 separar por medio de un tabique el archivero
 Municipal de este ayuntamiento para que
 local se designe desde la escalera a la puerta
 de la casa de Alvaro Cepeda

Por el Sr. Lopez se manifesto que en vista
 de que la mayoria de este ayuntamiento
 no ha tenido sabien aceptar la proposicion
 que hizo a la Sr. anterior solicitando del
 Sr. Gobernador de esta provincia que encien
 un delegado para que inspeccionara la conta
 bilidad y administracion de este municipi
 por volvia a insistir sobre la misma pro
 posicion de la Sr. anterior y asi no se



acuerdo declinó su responsabilidad. El Sr. Presidente manifestó que la propuesta hecha por el Sr. Lopez se formulare por cuenta de su Sr. y que la comisión dictaminare. Los Sres. Suenes Jambun y Pacheco se abieron en los todos á lo propuesto por el Sr. Lopez y declinó también su responsabilidad.

Tras haberse oído asuntos el Sr. Presidente le contó la serie siendo las oca y medio y firmada de los señores asistentes de que ya el secretario certifica.

Alvaro Paredes

Benito Romero

[Signature]

[Signature]

Francisco Lopez

Fernando Lasso

Franco Guerrero

Felipe Espinosa

Rogelio Moreno

Señalada ordinaria del 2 en la villa de Lanza punto Alauz de día 18 de Julio del 1875 y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Señores asistentes: Sr. Alvaro Paredes, Sr. Benito Romero, Sr. Pedro Segura, Sr. Felipe Espinosa, Sr. Fernando Lasso, Sr. Franco Guerrero, Sr. Francisco Lopez Suenes. Se acuerda en las Casas Consistoriales los señores conyugales individuos del ayuntamiento que al mes de Julio se espere sea objeto de celebrarse una ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alvaro Paredes. Con lo que se declara abulta ordenando que por mi el secretario se den cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales quedando la corporación enterada.

Se dio cuenta de lo Circular de lo Admin. de Hacienda sobre viajeros y mercaderías acordando el ayuntamiento de cumplimiento al contenido de la misma.

Acto seguido por la Comisión nombrada para gestionar la casa para administración se manifestó que había visto la casa de Francisco Benito Trinidad y esta había perdido de arrendamiento mil quinientos reales y por la porada del Pilar se había perdido mil doscientos lo que ha sido presente para conocimiento de los señores individuos y que estos acordaron lo mas convenientemente. El ayuntamiento después de discutido el asunto acordó por mayoría la renuncia la porada del Pilar para administrador de Concursos. El Sr. Lopez manifestó que no le parecía bien que los gastos de la Admin. se hicieran antes ver las cuentas del Municipio.

Seguidamente se acordó que con arreglo al artº 66º de la vigente Ley municipal se formen tres sec ciones para beneficiar el sorteo de los individuos que en el presente año han de componer la junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente le bauto la sesión siendo las doce y media, la cual firma los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Paredes Benito Romero

Pedro Segura

Fernando Larrado

Franco Lopez

Franco Guerrero

Felipe Espinosa

Rogelio Moros

Senor ordinario del día 25 Julio 1897

Senores asistentes

D. Alvaro Paredes

Benito Romero

Pedro Segura

Fernando Larrado

Felipe Espinosa

Franco Guerrero

Franco Lopez

En la villa de Zuzana junto a las once y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Paredes. Ante por dicho señor se declara abierta la sesión ordenando que por mi el Secretario se diere lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de los Protestos oficiales de la Seneca quedando la corporacion enterada. Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de fecha 22 del actual referente a la entrega en caja de los mosos del actual recemplero de la cual quedo enterado el ayuntamiento acordando que como comisionado para la entrega de referidos mosos en caja se nombra a D. Pedro Segura Ramon a el cual se le abocara lo gado de magi del Capitulo de quintos cuando haya lugar. Seguidamente se dio cuenta de estar terminados y pasados el plero de espion al publico del repartimiento de urbanos acordando el ayuntamiento se mande a la aprobacion de la superioridad.

Tambien se acordó que la comision de Consumos

se encargue a encargos de hacer los conciertos con los particulares que quisieren concertar con la admn por el Consumos que quisieren hacer las caballerias, en cluyendo las Barbantes y dal para cuya operacion se publicara un bando dando de plazo ochodias, para que se presenten en la administracion enplazando el dia primero de agosto proximo a hacer los conciertos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el sen presidente levantó la sesion a la una y se tardó por mandado de los señores asistentes de que yo el Sr. D. Juan

Alvaro Parado Benito Romero

[Signature]

[Signature]

Juan Lavado

Juan Guerrero

Juan Lopez

Juan Esquivel

[Signature]

<p>Señor ordinario del dia, En la villa de Lario junto a Alange a primeros 1º de Agosto de 1897</p> <p>Señores asistentes</p> <p>1º Alvaro Parado</p> <p>2º Benito Romero</p> <p>3º Pedro Ferrnandez</p> <p>4º fernando Lavado</p> <p>5º Juan Guerrero</p> <p>6º Juan Lopez</p> <p>7º Antonio Guerrero</p>	<p>En la villa de Lario junto a Alange a primeros 1º de Agosto de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas Consistoriales los señores conyugales individuos del ayuntamiento que al margen se expresa con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Parado Ceno por dicho señor se declaró abierta la sesion ordenando que por mi el secretario se da ra lectura de la anterior que fué aprobada y firmada</p>
--	---

Acto seguido se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil fecha veinte y tres del pasado julio sobre la rotulacion de calles y numeracion de las casas acordando el ayuntamiento nombrar a D. fernando Lavado y Sr. Antonio Guerrero Bravo para la rotulacion de las calles y numeracion lo que acordado del alguacil y municipales procedieron a llevar a cabo este trabajo

Seguidamente el ayuntamiento acordó que las entradas para la administracion de Consumos sean la de Guareña y la Oliva por la Cruz de Guareña, calle de Cementos a la administracion la entrada de Villagonzalo por la pensada ras a la Carriera al pilar a la administracion y la de Alange por la virgen calle del Pilar a la



admonstracion cuyas entradas seran vinculadas en las siguientes
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion a la uno de la tarde firmando los señores concurrentes
de que yo el suscrito certifico

Alvaro Pardey

Pedro Frumens

Pedro Segura

Juan Antonio Labaco

José Delgado Felipe Espinosa

Francisco Trujano

- 1. D. Alvaro Pardey
- 2. Benito Romero
- 3. Pedro Frumens
- 4. Pedro Segura
- 5. Felipe Espinosa
- 6. José Delgado
- 7. Demand. Lavado

En la villa de Zarcas punto alange a ocho de agosto de
mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en las Casas Consu-
toriales los señores concejales uniniduos del ayuntamiento que
se denominan al margen con objeto de celebrar se-
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Alvaro Pardey Cerró por dicho señor se dictaron abier-
ta ordenanza que por mi el secretario se dio a la
luz de la anterior que fué aprobada

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales
de correspondencia de la semana quedando la corporacion
suficiente.

Seguidamente y en arreglo a lo dispuesto en el artículo sesenta y
ocho de la vigente Ley Municipal se procedió al sorteo por
secciones de los vocales asociados que en el presente año economi-
co han de componer la junta municipal dando el siguiente re-
sultado: Sección primera - D. Joaquin Paroya Villar, D. Juan
Delgado Vera - D. Juan Esteban Valer Nogales - Sección segunda -
D. Albano Cortes y Cortes, D. Pedro José Lavado Romero, D. Elias
Rodriguez Barero; Sección tercera - D. Francisco Espinosa
Almendra, D. Alejandro Romero Frumens, D. Anselmo Sa-
guero Gil - Sección cuarta - D. Angel Valverde y Ben-
ro y D. Alvaro Blasquez Guerrero.

Acto seguido se acordó que en cumplimiento de
lo que dispone el citado artículo sesenta y ocho
se publique el anterior resultado del sorteo en el
Boletín Oficial, y se ponga una lista en la tabli-
lla de anuncios para conocimiento del publi-
co.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



dio por terminada el acto que firman los señores asistentes de quince el Secretario certifica

Alvaro Paredes

Benito Romero

Pedro Trinidad

Fernando Labrado

Pedro Segura

José Delgado

Felipe Espinosa

g. r. e. l. l. e. s.

Sesion ordinaria del dia 15 de agosto de 1897 en la villa de Tarsa punto alance a quince de agosto de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas consistoriales los señores Concejales, individuos del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alvaro Paredes como con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho tenor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de las anteriores que fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y Correspondencia de la semana quedando la expresada celebrada.

- Alvaro Paredes
- Benito Romero
- Pedro Trinidad
- Felipe Espinosa
- Pedro Segura
- José Delgado
- Fernando Labrado

Seguidamente por Sr. Benito Romero se expuso que se trata a presentarse la época de la festividad y se estaba en el caso de acordar los festejos que se habian de hacer. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Romero acordó que el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con el mayordomo y el Cura y a hacer todas las diligencias necesarias, acordando ellos los festejos en la misma forma que los de otras años.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento y expediente formado por el Sr. Carralero Comisario nº 27 del actual recemplazo acreditando ser hijo de Capataz de la Colonia titulada Carrera del Colmenar y visto por la Comunicacion de la Comision que por el Ministerio de Fomento se ha confirmado muy recientemente la concesion del Ayuntamiento al respecto de donde a este muy expresado como cumplido en el caso nº del artº 87 de la vigente Ley de perjuicio de guerra la Comision Mixta de Reclutamiento de donde lo que era mas conveniente en justicia.

Combia. se acordó que se celebre funeral fúnebre por el eterno descanso del Com. Sr. D. Esteban Cámara, en el Cabildo acaudado en Santa Agueda.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de quince el Secretario certifica

Alvaro Paredes

Pedro Trinidad

Pedro Segura

g. r. e. l. l. e. s.

Las personas Benito Romero

Fernando Labajo

Felipe Espinosa

José Delgado

Rogelio Alvariz

Señor ordinaria del día, En la villa de Zana punto alouge a veinte y ocho de agosto de 1897

D. Alvaro Parde	fu las Casas Consistoriales, los señores concejales, individuos del ayuntamiento que al margen de separ-
Benito Romero	son con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
Pedro Brindal	la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Parde,
Pedro Segura	Cuyo por Dicha Sesión se declaró abierta ordena-
Felipe Espinosa	do que por mi el Secretario se da a lectura de
José Delgado	la anterior que fué aprobado.
Fernando Labajo	

Acto seguido se dio cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la semana quitando la correspondencia entera de la mesa de D. Alvaro Parde por haber cumplido su patria potestad el Sr. Valente Romero al haber cumplido el ayuntamiento nombrar de testigos que declararon en el expediente Sebastian Gil Rodriguez y Francisco Rodriguez fernandez padre de don marcos del preemplado Sr. Alvariz y Sebastian Guerrero Bravo, Valente Romero Delgado mayor de edad y con plenos.

Seguidamente por el Secretario se pidió permiso por ocho o nueve días para ir a tomar las aguas de Puerto-Mayo, acordando el ayuntamiento concederle el permiso que solicita quedando nombrado secretario accidental para lo que ocurra a D. Esteban Adamos.

Seguidamente se acordó que por la Junta de Sanidad y Comis. se forme la lista de pobres.

Y no habiendo otra asunto de que tratar se dispuso terminada de el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

Alvaro Parde

Benito Romero

Pedro Trinidad Pedro Segura

Fernando Labajo

Felipe Espinosa

José Delgado

Rogelio Alvariz

Señor ordinaria del día, En la villa de Zana punto alouge a veinte y nueve de agosto de 1897

D. Alvaro Parde	fu las Casas Consistoriales, los señores concejales, individuos del ayuntamiento
Benito Romero	señores con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.º Pedro Trinidad
 2.º Pedro Segura
 3.º Felipe Espinosa
 4.º Jn Delgado
 5.º Gerónimo Lavard

lo que al margen se expresa con objeto de celebrar de
 su ordenamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Alvaro Paredes, Censo por dicho Sr. declaro abierta ordi-
 nando que por mi el Secretario interino se diese lec-
 tura de lo anterior que fué aprobado.
 Después seguido se dio cuenta de las diligencias anteriores

a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que iban
 de la corporacion entera.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que habia obser-
 vado que tanto el administrador como el interventor contaba-
 mos tenian poca entendedera en materias administrativas y
 habia que estar siempre en la adminis. sobre ellos combi. mand.
 para un hombre que entendiera y desempeñara el cargo de
 administrador para lo cual proponia al Ayuntamiento que
 esto no tenia otro a Don D. Saturnino Vicinor Villagor-
 ealo que ha desempeñado el cargo en otros pueblos. El Ayuntamto.
 acordó nombrar al propuesto por el presidente con el sueldo o
 diez reales y que se quite de libramtos el admn. anterior. Y
 no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión fir-
 mados los Srs. asistentes, de que yo el Secrit. int. certifico

Alvaro Paredes

Yo escrito por mosen

Pedro Trinidad

Pedro Segura

Gerónimo Lavard

Felipe Espinosa

José Delgado

Manuel Damián

Señal original del día

5 de Setiembre 1897 En la villa de Zafra punto alance a cinco de Setien

1.º Alvaro Paredes
 2.º Gerónimo Lavard
 3.º Pedro Segura
 4.º Felipe Espinosa
 5.º Jn Delgado
 6.º Gerónimo Lavard

En la villa de Zafra punto alance a cinco de Setien
 bre de mil ochocientos noventa y siete reunidos en la
 Casas Consistoriales los Srs. Concejales que se expresan al
 margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes, Censo por
 dicho Sr. se declaro abierta ordenando que por mi el
 Secretario se diese lectura de lo anterior que fué aprobado.
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y corres-
 pondencia de la semana que iban de la corporacion entera.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firman-
 dos los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico

Alvaro Paredes

Yo escrito por mosen

Pedro Trinidad

Pedro Segura

Gerónimo Lavard

Felipe Espinosa

José Delgado

Rogelio Alvar





En la villa de Zarcas junto Alange a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del ayuntamiento de Zarcas junto Alange en obediencia a lo que al margen se expresa en objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Parides. Como por dicho tenor se declaraba en la 1.ª sesión ordinaria que por su el Secretario se dio a entender de la anterior que fue aprobada seguidamente se dio cuenta de la Político-Oficial y correspondencia de la semana que sigue en forma de

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que el día primero había tomado posesión del cargo de administrador de la Causa de Beneficencia de Zarcas al cual aceptó la proposición que se le hizo, enterado el ayuntamiento acordó confirmar el nombramiento y que se firmen el expediente para que por su parte se pague la cual puede ser de mil pesetas como recondición de una quinena, liquidándose a este cada quince días y haciéndose cargo a los fondos el Depositario. Así mismo se acordó también que D. Martín Urbancos continúe de auxiliar interino a la Secretaría en el haber que figura en presupuesto.

Los habiéndose otros asuntos se levantó la sesión firmada de los Sr. asistentes de que se da cuenta en el siguiente

Alvaro Parides Benito Romero

Pedro Frumidad Pedro Segura

Jose Delgado Felipe Espinosa Fernando Lalo Rogelio Torres

Diligencia y Certificación. En su día y número no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Zarcas junto Alange 17 de Setiembre de 1897. Rogelio Torres

En la villa de Zarcas junto Alange a veint y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del ayuntamiento que se devían reunir al margen en objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Parides. Como por dicho tenor se declaró

Desam ordinaria del día 26 de Setiembre de 1897
 D. Alvaro Parides
 Benito Romero
 Pedro Frumidad
 Pedro Segura
 Felipe Espinosa



Don Jm^e Delgado
 Don Fernando Lavado
 no abierta ordenando que por su el secretario se diese
 la lectura de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales
 y correspondencia de la semana quedando la corporacion
 enterada

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el arrendata-
 rio de puros y medidas no habia constituido la fianza como
 tal rematante y habiéndose de pagar se le ordenaron el por-
 go del primer trimestre. El Ayuntamiento acordó que
 se le sublevará a este arrendatario Pedro Lavado Cortes
 el trimestre que viene en fin de este mes y se le obligue
 a prestar la fianza que determinen el pliego de condi-
 ciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando la sesión asistente el que yo el secretario certifico

Alvaro Paredes Benito Romero
 Pedro Trinidad, Pedro Segura
 Fernando Lavado
 José Delgado Felipe Espinosa
 Miguel Morán

Señor Ordinario del
 Día 3 Octubre 1897
 Alvaro Paredes
 Benito Romero
 Pedro Trinidad
 Pedro Segura
 Felipe Espinosa
 Don Delgado
 Fernando Lavado

En la villa de Zorca punto distante a tres de octubre de mil
 ochocientos noventa y siete reunidos en las casas consistoriales
 los señores concejales individuos del Ayuntamiento que
 al margen se expresa con objeto de celebrar sesión
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alvaro Paredes como por dicho señor se declaró abier-
 ta ordenando que por su el secretario se diese lectura
 de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales
 y correspondencia de la semana quedando la cor-
 poracion enterada

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que
 habia recibido varias quejas de que la puerta del Cam-
 po-dante estaba en muy mal estado y habia mandado he-
 cer unas nuevas las cuales estaban ya casi terminadas
 y las puertas de un día a otro. El Ayuntamiento enterado
 de lo manifestado por el presidente y viendo que se usaba
 necesidad la obra de que se trata aprobó la hechura de referidas
 puertas cuyo costo se abonará en su día del Capitular sobre as-
 como los trabajos de albañilería para la colocacion de las mismas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
 do el acto firmando la sesión asistente el que yo el secretario certifico

Alvaro Paredes Pedro Trinidad
 Miguel Morán



con firma

Fernando Labada

Benito Pregonero

Don Delfino Felipe Espinosa

Regulador

Señor ordenanza del Ayuntamiento de la villa de Zorca punto alange a diez de octubre 1897

D. Alvaro Paredes	los Casas Conventuales, los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar una ordenanza bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes. Como por dicho se declara abierta ordenando que por un el Sr. Secretario de esta Señoría de la anterior que fue aprobada.
-------------------	--

Seguidamente se dio cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Valeriano Abolín pidiendo el terreno sobrante de la vía pública que hay frente al solar de cuadrado a fraso Curad entre la huerta de Amado y la Casa de San Censo el sitio denominado Pensadero a contados el ayuntamiento para a la Junta de Ornatos para su informe.

Tras haberse oído asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto firmando e imprimiendo los señores que yo el Decano certifico

Alvaro Paredes

Benito Pregonero

Valeriano Abolín Pedro Segura

Fernando Labada

Don Delfino

Felipe Espinosa

Regulador

Delinquencia Certifico que hoy diez y siete de octubre no pudo celebrarse sesión por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Zorapunto Alange 17 Octubre 1897

Regulador

Señor ordenanza del Ayuntamiento de la villa de Zorca punto alange a veinticuatro de octubre de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas Conventuales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrarse una ordenanza bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes. Como por dicho se declara abierta ordenando que por un el secretario de esta Señoría de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que-
dando la corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que los Cédulas personales
del actual ejercicio se estaban repudiando en la secretaría
del Ayuntamiento por el Regidor Sindico D. Pedro Seguro Ra-
mos auxiliado por el Secretario del Ayuntamiento y lo
hacia presente a fin de que se le aborran el premio de co-
branza. El Ayuntamiento acordó que así se hara con
arreglo a Instruccion.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por termi-
nado el acto que firman los señores asistentes de que goza el
Secretario certifico.

Alvaro Paredes

Benito Romero

Pedro Trinidad
Fernando Lavado

Fernando Felipe Espinosa

Rogelio Moreno

Diligencia Certificada. En hoy treinta y cinco de Octubre no pudo ce-
lebrarse sesion por no concurrir suficiente numero de
señores conyales.

Lana punto Alauza 31 de Octubre de 1897

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la villa de Lana punto Alauza a sueldo de
7 de noviembre 1897. En la villa de Lana punto Alauza a sueldo de
7 de noviembre de mil ochocientos noventa y siete
se reunieron en las Casas Concejales los señores
conyales en virtud del Ayuntamiento que
al margen se expresa en objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia de la
señor alcalde D. Alvaro Paredes. Como por orden
de señores duques abrista ordenando que por me-
dio del Secretario se diese lectura de la anterior
que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de
la semana que queda, la corporacion enterada.

Seguidamente el Sr. Presidente espuso que estando termi-
nada la Cuenta Municipal del ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y cinco a noventa y seis, la cual estaba
sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por
el Regidor Sindico, en su virtud y previa lectura
de los articulos pertinentes de la Ley se examinaron
por los señores conyales las Cuentas repudiadas y determi-
naron fijar el cargo en diez y nueve mil trescientos ochenta



N. 0.512309



venta y cinco pesetas y ochenta y ocho centimos y la data en diez y nueve mil setenta y nueve pesetas y ochenta y ocho centimos, acudiendo al propio tiempo, a pasar las mismas en toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo brevemente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse consentimiento al vecindario por medio de edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y proponer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que es el Secretario certifica.

Alvaro Paredes

Benito Romero

Pedro Trinidad

Jose Delgado

Felipe Espinosa, Fernando Labada

Rogelio Moreno

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Saragunto a tanque a catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. recurrido en las casas consistoriales, los señores conyales individuos del ayuntamiento que se enumeran al margen en obsequio de celebrar de un ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes. Cens por dicho señores se deducen a cuenta ordinaria de och por mil el siguiente orden de letra de la anterior que fué aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correpondencia de la semana que ha sido celebrada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el dia once del actual habia recibido a las once del dia una orden del Sr. Gobernador Civil entregada por conducto de la Guardia Civil de Alange en la que se le ordenaba que el dia once por la noche se presentara

para en su despacho para informar sobre asuntos, rela-
 cionados con la administracion municipal de este
 pueblo a cuyo mandato tomo el tren el mismo dia
 acompañado del secretario del ayuntamiento a fin
 de que este informara que estaba en el estado
 de las preguntas que se le hicieron de las lecturas
 de la comunicacion recibida quedando enterado
 el ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
 se dio por terminada el acto que firmamos los tenen-
 tes asistentes de que yo el secretario certifico.

Alvaro Paredes

Benito Romero

Pedro Trinidad, Pedro Segura
 Fernando Labra

Así Delgado Felipe Espinosa

Roytic Moros

Diligencia y Certifico: En hoy veintuno de noviembre no se reu-
 no se por no concurrir suficiente número de tenen-
 tes asistentes.

Lana junto alanz el día veintuno de 1897

Roytic Moros

Segun ordenario del día En la villa de Lana junto alanz el veintuno
 de noviembre 1897 de noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

Alvaro Paredes	reunido en las Casas Consistoriales lo delibero con
Benito Romero	ciudadanos individuos del ayuntamiento que se le pre- sentan al margen con objeto de celebrar se- sion ordinaria bajo la presidencia del tenor alcaide D. Alvaro Paredes. Como por el estado no se declara abierta ordenando que por mi el secretario se den lectura a la anti- rior que fué aprobada.
Pedro Trinidad	
Pedro Segura	
Felipe Espinosa	
José Delgado	
Fernando Labra	

Alto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines oficiales y correspondencia
 de la semana quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se acordó por el ayuntamiento
 que en vista de que este pueblo es uno de los que
 figuran en descubierto por no haber pedido los
 cedulas de empadronamiento para el censo
 de poblacion, se pide en seguida para cum-
 plir con la circular dada por el tenor go-
 bernador Civil de la provincia

Y no habiendo otros asuntos de que



ocuparse de lo que por terminados el auto que firmaron
 los señores asistentes de que yo el secretario certifico
 Alvaro Pardo Benito Paredes
 Pedro Trinitad
 Fernando Lavado
 José Delgado Felipe Espinosa
 Rogelio Alvar

Señor ordinario del día En la villa de Larcas junto a la plaza a cinco de Diciembre
 5 de Diciembre de 1897 de mil ochocientos noventa y siete Reunidos en las
 casas consistoriales los señores conyugales individuos del
 Ayuntamiento que al margen se refieren con objeto
 de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Alvaro Pardo como por dicho acuerdo
 declaró abierta la sesión ordinaria que por el
 secretario se dará lectura de la anterior que sigue
 rades.

Acto seguido se dio cuenta de los despachos recibidos y conti-
 nidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana
 quedando la corporación enterada.
 Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de que según las cartas de
 pago que obran en la Depositaria de fondos municipales se hallan sales
 fijas las obligaciones de Instrucción pública por el auto del anterior ayun-
 tamiento acordó que se una en los libramientos expedidos por esta Alcal-
 dia para pagos del Capitulo de empréstitos que son un millón de cinco-
 cientos pesetas del viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario a
 asuntos municipales; otro de ciento pesetas para el Sr. Alcalde y
 para los gastos originados en el local del Juzgado, otro de veinte pe-
 setas por las puertas del Juzgado y otro del viaje a Badajoz por
 el Sr. Alcalde y Secretario llamado por el Sr. Gobernador Civil
 para conferenciar en su despacho sobre asuntos relacionados
 con la administración municipal de este pueblo; certifi-
 cando de este acuerdo aprobando dichos libramien-
 tos por lo que respecta al Capitulo de empréstitos
 los mismos acordó prestar su aprobación a los demás pagos he-
 chos durante el primer trimestre por los capitulos 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 8.º y
 12 del presupuesto. Y no habiendo otros asuntos se levan-
 to la sesión firmándose los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Alvaro Pardo Benito Paredes Pedro Trinitad
 José Delgado Felipe Espinosa



Fernando Labado

Rogelio Mera

Diligencia Certificada. En este día no se celebró en por un número suficiente número de Concejales. Tamo, junto alange de la Villa de mil ochocientos noventa y siete

Rogelio Mera

Señor ordenado de la Villa de Tama junto alange a diez y nueve de Diciembre de 1877

Señor Asistente	
J. Alvaro Carde	
1. Quinto Romero	
2. Pedro Brindos	
3. Jm. Delgad	
4. Felipe Ripenir	
5. Fernando Lavado	

En la villa de Tama junto alange a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; reunidos en las casas consistoriales los señores concejales, individuos que componen la mayoría del ayuntamiento y que se deno minan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alvaro Carde por dicho señor se declaró abierta la sesión ordenando que por mi el secretario se diese lectura de lo anterior que fué aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana que unido la Corporación enterada

Por el Sr. Procurador se dio cuenta de una orden del Sr. Delegado de Hacienda (de esta provincia) fecha treinta del pasado recibida en esta alcaldía el nueve del corriente, referente a los descubiertos que este ayuntamiento tiene con la Hacienda por las egresiones de 1875 a 96-1896 a 97 y primer trimestre corriente y en vista de lo prescrito se refirió a comunicación al ayuntamiento por unanimidad acordó se libras por esta secretaría las certificaciones que se intervinan y hacer presente al Sr. Delegado que a juicio de esta Corporación la falta de recaudación hasta el completo cupo de cada año obedea inudablemente tanto a la calamidad de los anteriores años como al excesivo cupo señalado a este pueblo que no posee elementos de rigor para sobrellevarlo.

Para llevar al ánimo del Sr. Delegado el convencimiento en que tiene inspirada la Excmo. de esta Corporación basta hacer presente a S. E. el contenido de la Real orden de primero de Junio último por la que por el Sr. Ministro de Hacienda se acordó por equidad cierta rebaja en el cupo anual de Consumos previos los favorable informes de la Delegación, de la Diputación provincial y de la Dirección general de Contribuciones indirectas.

La rebaja acordada por el Sr. Ministro de Hacienda aun no ha tenido el alcance debido por lo que respecta a los cupos de la reclamación por que aun no se ha resultado por el Sr. las solicitudes elevadas por esta Alcaldía a nombre del ayuntamiento en fecha treinta y uno de Junio último en la que se pedía que con arreglo al espíritu de citada Real orden se hiciera extensivo la rebaja desde el año 1870 a 91 hasta 1876 a 97 de resolverse en este sentido como se deduce de la justificación del Sr. Ministro, e inudable que quedara subsentada en los debitos señalados en la ya referida comunicación del Sr. Delegado de Hacienda



A pesar de esta legitimo esperanza el ayuntamiento acuerda que por el de Alarbe se tomen las medidas convenientes para que tanto por la administracion de Consumos como por el agente ejecutor no se active la cobranza de los decretos a fin de amenuar los delitos pendientes y hacer la mayor suma de ingresos a la tesoreria de la provincia

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion firmando los señores asistentes de que yo el Sr. Presidente

Alvaro Pareda Benito Romero

Pedro Trinidad José Delgado

Felipe Espinosa Fernando Lavado

Rojales Moreno

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre 1897. En la villa de Zorra junto Alange a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Pareda por dicho señor se declaró abierta la sesion ordinaria ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que varió la percepcion entera.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo ocurrido en los primeros dias del mes de Enero proximo el abastamiento de los muros para el proximoemplazo procediendo a ordenar la

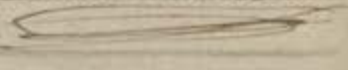
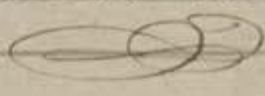
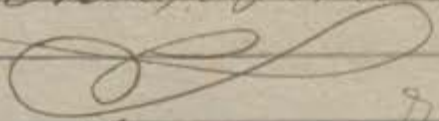



formacion del mismo con arreglo á Ley acordando el
ayuntamiento se cumpla cuanto á lo ordenado
y se cite al Sr. Cura Municipal y de Cura Párroco pa-
ra que el día diez del próximo Enero presenten los libros
y relación de los niños que haya nacido en esta villa
en los años de mil ochocientos setenta y nueve y ochenta

Tambien se manifiesta por el Sr. Presidente que el Abogado
titular Sr. Juan Andrés Salas habia aceptado el nombra-
miento hecho á su favor de Abogado titular en diez del actual
prorrogando el contrato anterior de cuya aceptación queda
enterado el ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar
se se levantó la sesión firmando los señores, a vis-
tas de que yo el Secretari certifico

Mano Pasadas Benito Ramón Pedro Trinidad


Pedro Aguirre Juan de Laba
Felipe Espinosa
Jose Delgado

Proydo. Mm




[Handwritten signature]



del
dia
D
De
Cua
P



Señalada esta ordenanza del Ayuntamiento de la villa de Zarcas punto alance a primero de
 día 1º de Enero de 1898 en virtud de mil ochocientos noventa y ocho. Constituidos
 D. Alvaro Pardeu
 Benito Romero
 Pedro Trinidad
 Pedro Segura
 Felipe Espinosa
 Fernando Lavado
 Juan Delgado

en las Casas Consistoriales los señores concejales que
 se expresan al margen y que componen la mayoría
 del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto
 en arreglo a Ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D.º Alvaro Pardeu. Cuyo por dicho señores se dictaron
 abierta la serie extraordinaria manifestando por
 el mismo que en cumplimiento del art.º 25 de la Ley
 electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877 proceden

la formación de la lista de los individuos que tienen derecho electo
 tal para la elección de Compromisarios para Senadores, y entre
 otros datos señores acordaron la formación de referida lista
 en vista del repartimiento de la contribución territorial
 y matrícula de subsidio últimamente formado para esta
 localidad dando el resultado siguiente

Señores del Ayuntamiento		D.º Rodrigo Cerro Sanchez		126	93
Don Alvaro Pardeu Cerro		Manuel Claudio fernandez		118	95
Benito Romero Trinidad		Sebastian Gil Rodriguez		115	13
Pedro Trinidad Morán		Justo Luján Cerezo		110	73
Pedro Segura Ramos		Pedro Pardo Barrero		109	83
Felipe Espinosa Delgado		Fernando Cerrato Pulido		109	29
José Delgado Merino		Santos Guerrero Muñoz		92	57
Fernando Lavado Sanchez		Fernando Samartín Gomez		83	38
Antonio Guerrero Bravo		Juan Cusido Rodriguez y Rodriguez		79	34
Juan.º Guenem Sanchez		Antonio Guenem Delgado		79	31
Juan.º Lopez Guerrero		Juan.º Barrero Espinosa		78	66
Benito Pacheco Trinalosa		Depongo Segura Mateos		78	17
Cuadruple numero de mayores contribuyentes		José Cerro Sanchez		74	66
D. Juan Delgado Tacos	623 59	Juan.º Lozano Muñoz		74	07
Juan Delgado Alameda	406 40	Casimiro Molina Lamo		73	31
Valentin Guerrero Sanchez	397 47	Pedro José Lavado Romero		71	68
Pedro Romero Espinosa	227 94	Sebastian Guerrero Muñoz		70	29
José Diaz Bermijo	193 81	Juan.º Espinosa Alameda		69	25
Isaquin Sandoja Millan	193 76	Candido Cerrato Tillyas		68	25
Juan Andrés Talor Nogales	180 70	Monse Benate Duran		62	53
Vicente Guerrero Marquez	180 48	Miguel Romero Rodriguez		60	90
Mateo Cortes y Cortes	177 47	Pedro Benate Duran		59	96
Miguel Amado Rodriguez	163 21	Juan.º Muñoz Trinidad		56	98
Fernando Merino Romero	153 97	Juan.º Flores Recio		55	89
Antonio Romero Arias	136 47	Monse Espinosa Sandoval		55	16
Merino Luis	134 59	Juan.º Benito Trinidad		52	59

D. Alejandro Romero Trinitario	50	70	D. Antonio Carrasco Almendra	47	98
Juan Reyes Lopez	49	48	Clemente Lama Munoz	45	52
Fecente Perez Guerrero	48	09			

De la precedente lista se sacaron una copia que se imprimió al publico mandando otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que dispunga su insercion en el Boletín Oficial de la misma, con el fin de que los vecinos de esta villa puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada de el acto firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Alvaro Parede *Alvaro Parede*
Pedro Trinitario *Pedro Trinitario*

Pedro Figueras *Pedro Figueras*
Fernando Labada *Fernando Labada*

Felipe Espinosa *Felipe Espinosa*
José Delgado *José Delgado*

Rogelio Moreno *Rogelio Moreno*

Diligencias decretadas por la presente yo el Secretario que hoy dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho no pudo celebrarse sesión por falta de señores asistentes de que certifico

Rogelio Moreno *Rogelio Moreno*

Segun ordinaria del dia 9 Enero de 1898 En la villa de Tana junto a donde a nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en objeto de celebrar sesión ordinaria en las cosas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Parede como por dicho tenor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que va de la expresada enterada.

Seguidamente se dio cuenta con lectura entera de una circular de fecha cuatro del corriente del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo de población sin pidiendo el número de Censos recogidos y el tratamiento de su carácter definitivo, enterado el cual tan pronto como se por la Alcadia de poner en conocimiento al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo en la cual se le dará el número de Censos recogidos y el de habitantes sin carácter definitivo.

habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firman-
do los tres asistentes de que yo el decano certifico
Alvaro Parades Benito Romero

José Delgado
Felipe Espinosa Pedro Trindal
Fernando Lavado Pedro Yegoroff Rogelio Murua

Sesión ordinaria del día En la villa de Zana junto al campo a diez y seis
16 de Enero de 1898 Eneros de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en
su asistencia. las casas consistoriales los señores Concejales individuos del
ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de
celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Alvaro Parades Cens. por el Sr. teniente de la
ro abierta ordenando que por mí el decano se lleve
ra lectura de la anterior que fué aprobada.
Alto seguido se dio cuenta de las Boletines oficiales y
correspondencia de la semana quedando la corpora-
ción enterada

Seguimiento de la cuenta de la circular del Sr. Gobernador Ci-
vil de fecha siete del actual pidiendo el estado venenral o
los precios medios de los artículos de Consumo y tipos o pri-
vales acordando el ayuntamiento se cumpla este servicio
de mismo se acordó por el ayuntamiento que el capitulo
de empréstitos se abraza a D. Perfecto ellorano de preitar, emen-
ta de otros por lo suplido por este Sr. en la garter, hecho para
la autopsia del cadáver de fernando Delgado uniendo
certifico en de este particular al libramiento.

Justo habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó
la sesión firmando los tres asistentes de que yo el decano certifico
Alvaro Parades Benito Romero

Felipe Espinosa Pedro Trindal
Pedro Yegoroff Rogelio Murua
Fernando Lavado José Delgado

Sesión ordinaria del día En la villa de Zana junto al campo a veinti-
3 de Enero de 1898 Eneros de mil ochocientos no-
venta y seis. Reunidos en las casas consis-
toriales los señores Concejales individuos del
ayuntamiento que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Pa-
rades Cens. por el Sr. de declarar abierta o
demando que por mí el decano se deere

ludum de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que
dando la copia en su totalidad.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador
de Hacienda inserta en el Boletín oficial nº 15 de 21 de actual
en íntegra lectura referida a consumos de la
cual quedó enterado el Ayuntamiento y acordó se pro-
curara activar la cobranza y mandar a la Hacienda
toda la recaudación perteneciente a la misma.

Y no habiendo otros asuntos que ocupar a la
Junta terminada el acto firmados los señores au-
tentados de que yo el Secretario certifico.

Alvaro Paredes Benito Romero

Felipe Espinosa Pedro Guerrero
José Delgado

Fernando Labra Rogelio Moreno

Diligencia Certificada: En hoy treinta del corriente no se ce-
lebró sesión por estar el ayuntamiento ocupado en la verificación
del alistamiento. Para 30 Enero 1898

Rogelio Moreno

Segun ordenanza del Ayuntamiento de la villa de Llerena de fecha 6 de febrero 1898

Don Concejales	Las casas contribuyentes
Alvaro Paredes	que al margen de expresen con abge de
Benito Romero	celebrarse en un momento bajo la presidencia del Sr.
Pedro Guerrero	alcalde D. Alvaro Paredes Cens, por dicho Sr. de cultura a
Pedro Seguro	breve ordenando que por mi el Sr. de cultura de
Felipe Espinosa	de la anterior que fué aprobada
Fernando Labra	Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y
José Delgado	correspondencia de la semana que dando en su totalidad

Visto y examinado detenidamente el proyecto del pro-
yecto adicional firmado por los señores nombrados al
efecto de la ordenanza del Sr. de cultura de la villa de Llerena de fecha 6 de febrero 1898, encon-
trando solo conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y re-
feridas a la localidad de Llerena se fija al público por término de
quinze dias seguidos en la Ley y trascorridos con diligencia que se
acuerde y reclamaciones que se presenten se someta al dictamen
y voto cen de la Junta municipal.

Acto seguido y visto que no se habia presentado reclamacion algu-
na contra la lista de contribuyentes se acuerda proceder con



377

arrigo al art. 27.º de la ley para formar la lista de señores a cuyo objeto el Ayuntamiento acordó firm. como defini. Aya de sacada en primero de Enero y que es la siguiente

Señores de Ayuntamiento	Señores de Ayuntamiento
D. Alvaro Paredes Cerro	Juan Luenga Tenorio
" Benito Romero Trinitas	" Pedro Cabido Barrios
" Pedro Trinitas Alvaran	" Gerardo Corrate Velasco
" Pedro Tejero Ramos	" Santos Guerrero Alvaran
" Felipe Ceballos Delgado	" Juan Luis Barrallos Barrios
" Gerardo Corrate Tabales	" Ana Cuacho Rodriguez Rodriguez
" José Delgado Alvaran	" Antonio Guerrero Delgado
" Antonio Guerrero Baras	" Juan Barrios Espinosa
" Juan Guerrero Sanchez	" Domingo Tejero Alvaran
" Juan Lopez Guerrero	" José Cuacho Sanchez
" Benito Pacho Pinillos	" Juan Lozano Alvaran
Cuadruple numero de mayores Contribuyentes	" Casimiro Molina Alvaran
D. Juan Delgado Tareas	" Pedro de la Torre Barrios
" Juan Delgado Alvaran	" Sebastian Guerrero Alvaran
" Valentin Guerrero Sanchez	" Juan Espinosa Alvaran
" Pedro Romero Espinosa	" Candido Corrate Velasco
" José Diaz Barrios	" Alonso Pinato Duran
" Joaquin Cantos Alvaran	" Miguel Barrios Rodriguez
" Juan Andres Valor Nogales	" José Pinato Duran
" Vicente Guerrero Marques	" Juan Muñoz Trinitas
" Mateo Cortes y Cortes	" Juan Flores Barrios
" Miguel Amado Rodriguez	" Alonso Espinosa Alvaran
" Gerardo Merino Barrios	" Juan Benito Trinitas
" Antonio Romero Barrios	" Alejandro Romero Trinitas
" Conrado Moreno Diaz	" Juan Reyes Lopez
" Rodrigo Gomez Sanchez	" Vicente Pires Guerrero
" Manuel Gadio Ferrer Pires	" Antonio Barrios Alvaran
" Sebastian Gil Rodriguez	" Clemente Lama Alvaran

De cuya lista se mandó sacar una copia y se mandó al Sr. Subcomandante Civil para su insercion en el Boletín Oficial en arreglo al citado art. 27.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto firmando los señores asistentes a que yo el Subcomandante certifico.

Alvaro Paredes Pedro Trinitas

Pedro Tejero Gerardo Corrate



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presinto Romera

Felipe Espinosa José Delgado

Rogelio Moreno

Diligencia y Certifico que hoy trece de febrero no hubo sesión por tener el Ayuntamiento que verificar el sorteo de los quintos. Hago 13 febrero 1898

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del ayuntamiento de Larga punto a las veinte de día 20 de febrero 1898 } febrero de mil ochocientos noventa y ocho: reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Parido Corro por dicho tenor se declaró abierto ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la acta que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

- Sr. Asistente
- D. Alvaro Parido
- Rogelio Moreno
- Pedro Trindas
- Pedro Segura
- José Delgado
- Felipe Espinosa
- Fernando Lavado

A lo seguido se dio cuenta de una instancia presentada por Angel Franco Benito de esta vecindad solicitando un expediente de exención de quintos a fin de librarse su hijo Alvaro Franco Benito del servicio activo por haber cumplido los cuarenta años y estar dentro de lo que prescribió el art. 62 del reglamento vigente, acordando el Ayuntamiento nombrar testigos para que declarasen en esta república a D. Victorino Requiezo Chacón y Santos Canifa Trindas padres de un menor del recemplado de 1893 a que pertenece el niño que trata de eximirse y a Anselmo Seguro Hil y Alejandro Romero Rodríguez padres de dos menores del actual recemplado nombrados por el interesado.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia hecha de hoy presentada por Sr. Manuel Dopido Truniga pidiendo la vecindad en esta villa, acordando el Ayuntamiento admitir la vecindad a este tenor y que presente la desavinculación de solano.

Seguidamente se dio cuenta de la circular nº 217 de fecha tres de febrero inserta en el Boletín Oficial del día referente a cédulas personales con lectura íntegra de la misma de la cual quedó enterado el Ayuntamiento acordando que se cumpla en todas sus partes lo dispuesto en la misma y que con arreglo a la prevención cuarta de la ley que obliga al cuerpo de la cédula el concilio

por ciento para fondos municipales mandando
tal certificacion que en la misma se interponga antes del
dia treinta de Mayo a la Admin. Hacienda

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar
se levante la sesion firmando los señores asisten-
tes de que yo el decano certifico

Alvaro Parides Benito Berner

[Signature]

[Signature]

Pedro Trindas José Delgado

Felipe Espinosa Fernando Lavado

Agustin Moros
[Signature]

Sesion ordinaria del
dia 27 de febrero 1899

Son asistentes
D. Alvaro Parides
Benito Berner
Pedro Trindas
Pedro Segura
Felipe Espinosa
José Delgado
Fernando Lavado

En la villa de Trossa punto alange a
veinte y siete de febrero de mil ochocien-
tos noventa y ocho reunidos en las casas
consistoriales los señores concejales indivi-
duales del ayuntamiento que al margen
se expresan en abgeta de celebrarse en
esta sesion ordinaria bajo la presidencia
del teniente alcalde D. Alvaro Parides
Censo por dicho teniente se declaró abier-
ta la sesion ordenando que por mi
el decano se diera lectura de las
actas que fuere aprobadas

Acto seguido se dio cuenta de los Políticos ofi-
ciales y correspondencia de la semana quita-
do la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta del expre-
diente de exencion del servicio activo instruido
a instancia de Angel franco Benito padre
del moro Martin franco Gonzalez con arreglo
al artº 6º del reglamento para la ejecucion
de la Ley de reclutamiento por el cual se com-
prueba en las partidas que es sexagenario y
no tiene ningun hijo mayor de diez y siete años,
y por los declaraciones testificales y certifica-
ciones del ayuntamiento que se piden. El ayun-
tamiento visto el informe del regidor tintero
avido declaró a este moro exceptuado del
servicio activo como comprendido en el caso
primer del articulo treinta y siete de la
Ley y que se remite el expediente a la

[Large decorative flourish]

Comis en el día de medianoche a la fin
que precede.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se dio por terminado el auto que
firmaron los señores asistentes de que yo el
dijeron certificar.

Alvaro Paredes Benito Romano

[Signature]

[Signature]

Pedro Trinidad

José Delgado

Felipe Espinosa

Juan José Lavado

Rogelio Moreno

[Signature]

Diligencia Certifico que hoy día de Mayo no se cele
bra sesión por tener el ayuntamiento que
practicar la clasificación y delación de
soldados.

Lance punto Alcañiz de Mayo 1898

Rogelio Moreno

[Signature]

Diligencia Certifico que hoy día de Mayo no se celebra
sesión por tener el ayuntamiento que ocupar
se de asuntos de quintos.

Lance punto Alcañiz de Mayo de mil
ochocientos noventa y ocho.

Rogelio Moreno

[Signature]

Diligencia Certifico que hoy día de Mayo no
se ha celebrado sesión por tener el ayun
tamiento que ocuparse de la revisión de
excepciones y de los expedientes de quintos.

Lance punto Alcañiz de Mayo de Mayo
de mil ochocientos noventa y ocho.

Rogelio Moreno

[Signature]

Sesión Extraordinaria, En la villa de Lance punto Alcañiz
del día de Mayo de 1898 a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos
noventa y ocho.

Alvaro Paredes

Benito Romano

Señores asistentes, | Casas Consistoriales, los señores Con
cejales individuos del ayuntamiento



- D. Pedro Trujillo
- Pedro Segura
- Jelipio Ruperto
- José Delgado
- Fernando Lavado
- Joaquín Pantoja
- Alfonso Romero
- Diego Rodríguez
- José Ruperto
- Angel Valverde
- Pedro José Lavado
- Juan Delgado Vaso
- Juan Valer
- Alvaro Blasco

to y asociados que al margen se expresa con objeto de obras serias extraordinarias, previa convocatoria al efecto formada con veinticuatro horas de anticipación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Barrios Cano, siendo la hora señalada, por dicho tenor se declaró abierta y se manifestó que el objeto de la presente Alcalde se determinaba en la referida convocatoria para proceder a la adopción de medidas para hacer efectivo el embalsamamiento de Consumos y sus ramos, el especial de Alcohols y licores, el de la Sal, y el dos por ciento de recargo transitorio como impuesto de guerra para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.

El Sr. Presidente después de dar cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a este pueblo por la duplicidad para el ejercicio próximo del cual es preciso partir para estas operaciones.

Verificado así por mí el Secretario la expiración quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos fueran los siguientes.

Especies	Cupo al Heron Pesetas ct ^s	Recargo trans itorio 2 1/2 %	3 1/2 % de cobranza	5 1/2 % de comp. Manuf.	Total Plas ct ^s
Carnes Blancas	485	9 70	14 55	485	994 25
Vino aguar ^{to} y Licores	2642 50	52 85	79 27	2642 50	5417 12
Aceite de Oliva	1213	24 26	36 39	1213	2486 65
Jabon duro y blando	1213	24 26	36 39	1213	2486 65
Aceite Petroleo	432 50	8 65	12 97	432 50	886 62
Cecinas frescas y saladas	970 75	19 41	29 12	970 75	1990 03
Sal comun	3629	32 58	48 87	"	1710 45
Cereales y sus harinas					
Arroz garbanos y por cador de rio y mar	4283 75	85 68	128 51	4283 75	8781 69
Totales	12869 50	257 39	386 07	12410 50	24753 46

y los que servirán de base y punto de partida en todos los acuerdos que se tomen o adopten en esta reunión con expresado motivo, además y debiendo correr unidos con los derechos del Excmo a excepción del cupo de la sal el recargo municipal de un por ciento sobre los mismos se acordó que se au-



mente para los efectos es para cada dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los artículos o especies que abraza este encabezamiento de Consumos y en igual proporción los derechos de Tarifa.

De la lectura de los capítulos veintinueve y siguientes de la vigente Ley de Consumos, de treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, reglamento de la misma fecha, Ley de Alcoholes, y al artículo diez de la de Presupuestos del Estado, y debiéndose determinar los medios que con arreglo a estas disposiciones se habrán de emplear para la realización de dichos cupos, varios Señores conciliares y ayuntamientos emitieron por su orden cada cual las razones que tenían en pro y en contra los diferentes medios autorizados para cubrir los cupos; declarando sucesivamente discutido este punto se acordó por mayoría absoluta que el medio que primeramente ha de emplearse en este pueblo es el de arriendo a venta libre de todas y cada una de las especies si no pudiera ser en conjunto separadas, el cual creen el mejor para la libertad de tráfico, debiéndose proceder por el Ayuntamiento a verificar la subasta por los derechos y recargos autorizados por el termino de uno a tres años según dispone el artículo doscientos sesenta y dos de referida Ley.

Si el arriendo a venta libre no hubieren solicitadores como es de suponer dado el cupo crecido de Consumos de esta localidad y dificultades que el rematante ha de tener para realizarlo; en virtud de ser esta población menor de cinco mil habitantes y tener por ello según el artículo doscientos setenta y nueve la facultad de establecer la venta a la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas y saladas previa la solución oportuno se convino por mayoría pedir a la Admin. de Hacienda de la provincia se sirva en ceder el referido medio para cubrir el encabezamiento del cupo y recargos autorizados, en virtud de no ser practicas los siguientes medios.

En esta población se ha tenido la Admin. Municipal varios veces y ya sea por tratarse de un pueblo relativamente pobre y de escaso consumo y tener además un cupo crecidísimo que no guarda proporción con la riqueza territorial de sus vecinos; ya por estar sus habitantes largas temporadas ausentes del pueblo en busca de trabajo, y por lo accidentada y desigual de su situación topográfica que hace costosa y difícil la vigilancia e imposible el evitar el fraude, o por todas estas circunstancias reunidas la administración municipal ha verificado los ejercicios en un déficit crecido que imposibilita la

vida normal de esta Corporación.

El repartimiento municipal se ha enajenado en
varias veces para cubrir el enajenamiento de consumos
y por falta de ser imposible es dado a quijos y rula
maciones tumultuosas los que combien evitar el
prestigio de la autoridad y sosiego público.

La agremiación no se ha practicado en esta pu
blación siendo por consiguiente desconocido este
medio y de resultados dudoso.

Qui se acordó en cumplimiento del artículo
doscientos ochenta de la vigente Ley se ponga en
conocimiento de la administración de Hauer
do de esta provincia el medio adoptado para
cubrir el enajenamiento, y si la superiori
dad oyendo nuestros alegaciones tubiere ei
ben lugar a ellas, procediere el ayuntamien
to a formalizar el pliego de subasta para
que esta tenga lugar.

En cuya forma y no habiendo otros puntos de
que ocuparse se dio por terminada el acto le
bautizando la sesión y firmando los señores
distinguidos de que yo el Jefe certificaré.

Alvaro Pastor, Secretario

Pedro Triniada

José Delgado

Felipe Espinosa

Juan José Lario

Alejandro Romero

Eusebio Rodríguez

Juan Espinosa

Ángel Valade

Don José Labado

Juan A. Valor

Alvaro Blázquez

Rogelia Novas

Diligencia / Certifico que hoy veintidós de Marzo
puedo celebrarse según por ser la eleccion de
Diputados a Cortes de qu certifico
Lance junto alany veintidós de Marzo de
mil ochocientos noventa y ocho

Rogelio Moreno

Diligencia / Acordado por la presente que hoy tres de abril no pu
do celebrarse según por ser la eleccion de con
promisarios para Senador de qu certifico

Lance junto alany tres de abril de mil
ochocientos noventa y ocho

Rogelio Moreno

Segun ordinario del dia / En la villa de Lanza junto alany a' las
10 de abril de 1898 } de abril de mil ochocientos noventa

Senores asistentes

D. alvaro Paradas

" Benito Romero

" Pedro Trindad

" Pedro Segura

" Felipe Respon

" Don Delyado

y ocho: reunidos en las casas consistoriales

los señores conyugales individuos del ayunta

miento que al margen se aprueba con

objeto de celebrar un ordinario ba

por la presidencia del Sr. Alcalde Don

alvaro Paradas con por Dicho señor se de

claro abierto ordenando que por mil el

sentario se dio lectura de la auto

rior que fue aprobada y ratificada

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales y con presen
cia de la venanda quedando la corporacion
auterada.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion
del Sr. Administrador de Hacienda de la
provincia aprobando los medios adaptados para
esta corporacion para cubrir el cupo de censales
y sus recargos en el proximo ejercicio de mil
ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve
ordenando el ayuntamiento nombrar como es
mencionado a D. Benito Romero Trindad y D. Pe
dro Segura Ramos para que con el Sr. Alcalde re
dacten el pliego de condiciones oportuno con la
antelacion debida y presida la subasta con au
toridad del Notario publico segun esta preve
nido en el articulo doscientos sesenta y ocho de
la vigente Ley a cuyo tenor se pasara como
mencionado publica alcaaldia para que a pre
sente el dia de la subasta se dar fe del acto
facultando ademas al Sr. Alcalde para que





este adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata

Acho seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por Benedito Saturnino de fecha cuatro del actual haciendo renuncia del cargo de Administrador de Consumos de la cual queda enterado el Ayuntamiento y despues se llamara a fin de que manifestara los motivos que tubiera para hacer la renuncia, el cual se presento inmediatamente y manifesto que habiendo entrado en su calculo de vender el ramo de Cervezas como lo verificara el dia de la subasta no le es posible el seguir desempeñando el cargo a tal altura por lo que suplicaba al ayunt. le admitiera la renuncia, ofreciendole si seguir interinamente sin sueldo hasta tanto el Ayuntamiento encontrara otro. El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó admitir la renuncia presentada por el Benedito Saturnino y que continúe interinamente sin sueldo segun ofrece hasta tanto se provea la plaza vacante



Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Begias Flores de este vecino solicitando un expediente de exención del servicio activo a favor de su hijo Juan Begias Gil, por haber cumplido la edad de sesenta años y estar dentro de lo que prescriben el artículo treinta y dos del reglamento vigente, acordando el Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente en la forma que ordena la ley nombrando como testigos para declarar a el mismo a favor de Juan Begias Flores y para el efecto de ello de los señores padres de los niños del vecindario de mil ochocientos noventa y cinco y Santos Farfán y Antonio Segura padres de dos niños del actual vecindario

Qui mismo se dio cuenta de otra instancia presentada por Fernando Benito Corbacho de la propia vecindad solicitando otro expediente de exención de quintos para librar del servicio activo a su hijo Juan Benito Blasquez por haber cumplido los sesenta años y estar dentro de lo que determina el artículo treinta y dos del vigente reglamento, acordando el Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente de el cual declararan como testigos Vicente Lavado y Romanos y el defensor fiscal Moreno padres de los niños del vecindario de mil ochocientos noventa y cinco perteneciente al mismo que pretenden eximirse en virtud de los niños o padres de estos del presente vecindario que seran Francisco Bravo Amador y Antonio Segura Gil

Seguidamente se dio cuenta de otra solicitud de Sebastia
Garcia Castuera mayor de la misma vecindad
solicitando otro expediente para librar del servicio
activo a su hijo Sebastia Garcia Romero mayor
del exemplar de mil ochocientos noventa y uno ingre-
sado en caja en el de mil ochocientos noventa y
cuatro por haber cumplido el padre sesenta y tres
años y estar dentro de lo preceptuado en el artículo sesen-
ta y dos del reglamento vigente de Reclutamiento
y exemplar acordando el Ayuntamiento e instrum-
yo el expediente de probanza que solicita, e el
cual declararan como testigos Jon' Juan Per-
nieto y Vicente Valverde guarda padra de
dos meses del exemplar de mil ochocien-
tos noventa y uno y Antonio Amado Montan
y Francisco Pedro Amado padra de dos me-
ses del actual exemplar, cuyos expedientes
despues de informados por el Sr. Regidor ten-
dido y conformidad del Sr. alcalde se re-
mitiran a la Comision Mixta de reclutamen-
to de la provincia para que este verifique.

Visto y examinado detenidamente el pre-
supuesto ordenario formado por la comi-
sion nombrada al efecto y sacado del seno
del Ayuntamiento para el ejercicio de mil
ochocientos noventa y uno e noventa y uno
encontrandolos conforme y arreglados a las di-
posiciones vigentes y recurridos a la localidad
conveniente se fija al publico por quince dias
segun ordena la Ley Municipal y tras-
curridos, en diligencia que a la sazón
y celebraciones que se precisan se com-
iten a la discusion y aprobacion definitiva
de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se dio por terminada el
acto levantandose la sesion y firmando
los señores asistentes de que yo el teniente
no certifico.

Alcald. Pasado Benito Romero

[Signature]

Felipe Espinosa

[Signature]

Pedro Brindas

José Delgado

Pedro Yegoroff

Rogelio Moreno



Sesión Ordinaria del día En la villa de Zafra punto a las once
 17 de Abril de 1898 Sa' diez y siete de abril de mil ochocientos
 noventa y ocho.

Don Alvaro Paredes	Presidente
Benito Romero	1º Vicepresidente
Pedro Brindos	2º Vicepresidente
Pedro Segura	3º Vicepresidente
Felipe Espinosa	4º Vicepresidente
Fernando Lavado	5º Vicepresidente

el Secretario se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

A los seguidos se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de estar recogidas las cédulas declaratorias para el pago de Cédulas personales, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando se forme el padrón cuanto antes y se mande a la Administración de Hacienda de la provincia.

También se manifestó por el Sr. Presidente que en virtud de haberse prorrogado el juicio de ejecución ante la Comisión Mixta de las Revisión de los Municipios hasta el día doce del proximo mayo habrán sido recibidos todos por segunda vez con la antelación necesaria de todo lo que queda enterado el Ayuntamiento auto seguido a las presentes por el Sr. Presidente que todos los documentos referentes al curso de probación que estaban terminados por completo acordando de el Ayuntamiento que a fin de cumplir lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia se mandaran en seguida a la Capital a la oficina de trabajos estadísticos.

Y no habiendo otros asuntos que ven para se dio por terminada el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Alvaro Paredes Benito Romero

Pedro Segura Fernando Lavado
 Felipe Espinosa Rogelio Moreno



Seno ordinaria del dia } En la villa de Tana junto alange
 24 de Abril de 1878 } a veinticuatro de abril de mil ochocientos

Sr. ayuntamiento D. Alvaro Parde " Benito Romero " Pedro Trinidad " Pedro Segura " Felipe Espinosa " Fernando Laredo	ciento noventa y ocho: reunidos en los Casas Comunes los señores concejales los individuos que componen la mayor ria del Ayuntamiento y que se reunen mancomunada al margen bajo la presi dencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Pa rde. Cerró con objeto de celebrarse ordinaria por dicho señores se declara
--	---

abierta ordenando que por mi el secretario se die
 ra lectura de la rubrica que fué aprobada
 Acto seguido se dio cuenta de las disposi
 ciones contenidas en los Boletines oficiales y
 correspondencia de la Aduana quedando la
 corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha
 trece de mayo del actual referente a la formacion de los
 Presupuestos municipales acordando el ayunta
 miento de remision con la mayor brevedad
 tanto el adicional de mil ochocientos noventa
 y ocho a noventa y ocho como el ordinario
 de mil ochocientos noventa y ocho a
 noventa y nueve a los efectos del articulo ciento
 cincuenta de la Ley municipal.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifiesto que
 el dia veinte habia puesto la renuncia los dos
 municipales Francisco Fuentes y Bartolomeo Quera
 ro la cual les habia admitido y lo habia pre
 sente a la corporacion por si esta acordaba cubrir
 los plazas si se esperaba a mas adelante. El Sr.
 ayuntamiento acordó que se le presentaran dos o tres
 sujetos para desempeñar el cargo o cubran este
 voluntariamente pero que sea hombre que vigile y
 trabaje pues este que habra bien por lo hacia
 para desempeñar bien su obligacion.

Y no habiendo otros asuntos de que ver
 para se levanto la sesion firmando los señores
 ayuntamiento de que yo el secretario certifico

Alvaro Parde Benito Romero
 Pedro Trinidad Pedro Segura
 Felipe Espinosa Fernando Laredo
 Rogelio Moreno





0.043.759

21

Señor extraordinario del En la villa de Tana junto al Arroyo a pri
 dia 1º de Mayo de 1898 mesa de Mayo de mil ochocientos noventa y
 dos asistiendo vecho reunidos en las Casas consistoriales los
 señores concejales que al margen se refiere
 D. Alvaro Pardo
 D. Benito Romero
 D. Pedro Brindley
 D. Pedro Segura
 D. Felipe Espinosa
 D. Juan Delgado
 D. Juan Lopez
 D. Juan Guerrero

de acuerdo con la convocatoria al efecto con repre
 sentación de la causa y dada en veinticuatro ho
 ras de anticipación, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Alvaro Pardo, como
 por dichos señores se declara abierta la se
 sión manifestando que el objeto de la pre
 sente es dar cuenta de los circulantes
 de la Junta Provincial de Seguros para
 allegar recursos a la suscripción nacional
 iniciada por el Gobierno y de la de la
 Gobernación Civil de la provincia de las cuales se dio
 lectura íntegra.

Enterados los señores concejales del contenido de los
 mismos acordaron constituir la Junta auxiliar ma
 ncomunada para cuyo objeto se usará con los
 oportunos citaciones convocando a los vocales que han
 de componerla.

Así mismo se examinó el presupuesto y libro de
 contabilidad para ver con que cantidad podría en
 tribuir el Ayuntamiento de los fondos municipales
 y habiendo noventa y dos pesetas del capítulo de
 Imprevistos se acordó encabezar la suscripción nacio
 nal en esta cantidad ordenando se estienda el
 libramiento en cargo al capítulo citado al cual
 se acompañará certificación de este particu
 lar.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó en
 tribuir de su pecunia particular los señores Con
 cejales en las cantidades siguientes, D. Alvaro Pa
 rdo 25 ps., D. Benito Romero cinco pesetas, D. Pedro
 Brindley cinco pesetas, D. Pedro Segura otras cinco
 D. Felipe Espinosa cinco, D. Fernando Lora
 Delgado, D. Juan Lopez cinco, D. Juan Guerrero
 cinco y D. Antonio Guerrero cinco.

Así mismo se acordó que se descuenten
 cada uno de los implicados tanto al Ayunta
 miento como de los de la Administración
 de Seguros un día de haber, a partir de la

[Handwritten flourish or signature]



que cada uno quiera dar voluntariamente.
 Finalmente se acuerda promover o acordar en la
 Junta para promover algun espectáculo publico y
 algunas rifas y ver la forma que sea mejor para
 sacar el mayor beneficio posible en favor de la
 Patria.

Yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparme se
 por terminados el acto mandando estender la pre-
 sente acta de la que se mandara certificar
 con el Sr. Gobernador Civil y firmandola todos
 los señores asistentes de que yo el Sr. certifico

Alvaro Paredes
 Benito Romero
 Felipe Espinosa
 Pedro Ferrer
 Fernando Lavado
 Pedro Segura
 Juan Guerrero
 Juan Delgado
 Rogelio Moreno

sesion ordinaria del dia en la villa de Iruya punto abange a octava
 8 de Mayo de 1898 } Mayo de mil ochocientos noventa y ocho reun
 dos en las casas Consistoriales los señores Concejales
 que se denominaron al margen con objeto de ce-
 lebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 alcalde D. Alvaro Paredes. Cero por dicho termino de
 clase abierta la sesion ordinaria que por mi el
 Secretario se dio lectura de la anterior que
 por aprobada.
 Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficia-
 les y correspondencia de la semana quedando la capta
 y seguidamente se dio cuenta con lectura integral del bando
 Sr. Gobernador Militar de la provincia de Badajoz que
 el ayuntamiento enterado de que la provincia esta de-
 clarada en estado de guerra quedando a cargo de la
 autoridad militar el corregir los sermoneos y mu-
 tris que se profusora en adelante, guardando de
 raques copias del mismo y de figer en los sitios p-
 blicos para que llegu a conocimiento de todos
 vecinos, asegurando recibo del mismo al Sr. General
 Gobernador de plaza y provincia



Acto seguido se acordó y cito a una reunion de mayo
res contribuyentes y ver el modo de resolver de la
mejor forma la cuestion de subsistencia en esta
localidad.

Y no habiendo otros asuntos a que ocuparse se pro-
termina el acto firmando los señores asistentes
de que yo el decano certifico

Alvaro Pardo Domingo Perdomo Felipe Espinosa

Pedro Trinidad

Fernando Lascado Jose Delgado

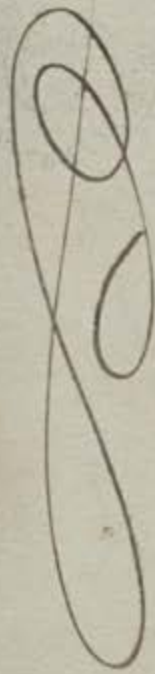
Felipe Espinosa

Rogelio Alarcon

Resolucion ordinaria del dia 15 de mayo de 1899 en la villa de Trazafuente a las 10 de la mañana de mayo de mil ochocientos noventa y nueve reunidos en las casas consistoriales los señores

- D. Alvaro Pardo, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Pardo. Como por dicho Sr. se dictaron otros
- D. Domingo Perdomo, por la sesion ordenando que por omision el decano se lea el acta
- D. Pedro Trinidad, de la anterior que fué aprobada.
- D. Pedro Segura, seguidamente se da cuenta de la Resolucion oficial y comparen
- D. Felipe Espinosa, denuncian la denuncia queriendo enterada
- D. Jose Delgado, Acta seguida de dar cuenta del expediente de consumos para
- D. Fernando Lascado, el ejercicio de 1898-99 a venta libre, habiendose verificado la segun

da subasta el dia cinco sin resultados y queriendo por empujamiento sin arruinar las especies vino aguardiente y hielos, aceite Petrolas Acute & Olivo Sabon duro y blando y sal comun. El ayuntamiento enterado del resultado de la subasta y en vista de estas autorizadas este Ayuntamiento para sacar estas especies a la exclusion o por exclusion a formar el correspondiente pliego de condiciones renunciando la subasta de las especies que faltan y fijando los precios a que han de venderse los articulos por los precios siguientes.



	Precios maximos que percibiran el arrendatario	
	1.ª Subasta	2.ª Subasta
Costando a diez puestas la @ de Aceite de Oliva en los puntos de Villapavica y Almenidalijo ha de venderse el litro a	0 88	
Costando la lata de petrolas a Sevilla o Alcala de Guadaquivir de venderse el litro	0 88	
Costando tres puestas la @ de vino en Guareña o Almenidalijo de venderse el litro	0 30	
Costando el vino que una puenta cincuenta centimos en Guareña de venderse el litro	0 15	
Costando cinco puestas la @ de Aguardiente de 88 grados en Almenidalijo de venderse el litro a 17 grados a	60	
Costando cinco puestas la @ de Sal en Sevilla de venderse el litro	0 60	

Por cada punto que suba o baje cualquier especie en origen citada en el punto de origen subiera o bajara sus correspondientes la cantidad determinada

El aumento de la sal no es objeto de la exclusión y no habremos de matarse a venta libre ni gravar un reparto ni modo por el punto de la cantidad a que acciende esta especie

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesión firmando los señ. asistentes de que yo el Sr. secretario certifico

Alvaro Paredes Benito Romero Pedro Brindas

Fernando Lavaca Pedro Segura José Delgado
Felipe Espinosa Rogelio Moreno

Desim ordinario del día en la villa de Zana punto edango a veintidos de Mayo de 1896

Señ. Asistentes	recibí los señores Concejal que se expresan al margen con fe de la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes con objeto de celebrar sesión ordinaria por defecto tanto de
D. Alvaro Paredes	dubiar alguna ordenanza que por mi el Sr. secretario se ocupó
Benito Romero	lectura de la anterior que fue aprobada
Pedro Brindas	seguidamente se dio cuenta a los señores oficiales y com
Pedro Segura	punturas de la Verencia guardando enteras
Felipe Espinosa	Acto seguido se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador en la
José Delgado	vil de fechas diez y seis del actual referente a sanidad por lectura
Fernando Lavaca	integral de la misma y el ayuntamiento enterado acordó se

manejar los datos que se refieren a la misma que se el número de médicos que ejercen en este pueblo nombre de los mismos y tiempo que llevan ejerciendo así como los farmacéuticos en relación aparte

Así mismo se acordó se mantenga certificación a la aduana de Hacienda de que en este localidad y su término no hay comercio de Cafa

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levanta la sesión firmando los señ. asistentes de que yo el Sr. secretario certifico

Alvaro Paredes Benito Romero

Pedro Brindas José Delgado

Fernando Lavaca Pedro Segura José Delgado
Felipe Espinosa Rogelio Moreno



Se con ordinario del En la villa de Zana junto alay a
 dia 27 de Mayo de 1898 veinte y nueve de Mayo a mil ochocien
 tos noventa y ocho reunidos en las cosas
 sin asistente Consistoriales los señores conyales indi
 cados del ayuntamiento que al margen
 de se aprueban con objeto de celebrar con
 ordinario bajo la presidencia del Sr.
 D. Alvaro Pando Censo por dicho
 Sr. o dulario abierto la con ordinario
 de que por mi el secretario se diere lectu
 ra de la anterior que fu aprobada.

8

Seguidamente se dio cuenta de las dis
 posiciones contenidas en los Decretos oficiales
 y comprendidos de la semana que acaba en la
 corporacion entera.

Despues se dio cuenta de una instancia
 presentada por Patricio Sanchez Panderas
 de fecha veinticinco del corriente pidiendo se
 le admita la desavocacion de esta villa
 por combenir a sus anteriores trasladarse
 a la inmediacion de Guareña. El ayun
 tamiento en vista de la peticion del
 solicitante acordó conuider lo que se
 licita y que se le expida las certifica
 ciones que se crea.

Y no habiendo otros asuntos que tra
 tar se dio por terminada el acto que firmo
 los señores asistentes de que yo el secreta
 rio certifico.

Alvaro Pando Benito Romero

Pedro Trinidad Felipe Espinosa

Fernando Labado Jose Delgado

Rogelio Alvarez



Se con ordinario del En la villa de Zana junto alay
 dia junio de 1898 que a cinco de junio de mil ochocien

Cientos noventa y ocho reunidos en las Casas
Consistoriales los señores concejales que acuerdan
ben en objeto de celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Alvaro Paredes. Censo por dicho día se de-
clara abierta ordenando que por mí el se-
cretario se deen lecturas de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las cuentas
de la sesión anterior en la Boletín oficia-
les y correspondencia de la semana que
dando la Corporación en enterada.

Acto se quedó se manifestó por el Sr. Pre-
sidente que han llegado el momento de
formar el expediente para el arrendo de las
bitas municipales sobre el uso oblige-
torio de pesas y medidas acordando el ayun-
tamiento se forme el expediente y se cite
a la Junta Municipal para dar con-
plimiento al artículo 8º del R.D. de 7º ju-
nio de 1891.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud
de Catalina Fuentes pidiendo la alinea-
ción de una de las fachadas de su casa
tomando el terreno que necesita para
ponerla decorada abonando el importe del ter-
reno que toma. El Ayuntamiento acordó por
esta solicitud a la Junta de ornato para
que esta acuerde si pide o no ceder el
terreno que solicita.

Y no habiendo otros asuntos que
ocupar se dio por terminada el acto que
firmar la sesión asistiendo de que yo el
secretario certifico

Alvaro Paredes

Benito Romero

José Delgado

Pedro Girridad

Fernando Labada Felipe Espinosa

José

Benito

Rogelio Moreno

Diligencia y Certifico que hoy día 8 junio no pudo
celebrarse sesión por no concurrir sufici-
ente número de señores concejales. Llamado
alante 12 junio 1891 Rogelio Moreno

Sesion ordinaria de En la villa de Zafra junto a las
 dia 19 de junio 1898 que a las diez y nueve de Junio del mil
 ochocientos noventa y ocho: Reunidos
 D. Alvarez Paredes en las Casas Concejales los señores
 D. Benito Romero Concejales que se expresan al mar
 " Pedro Hernandez gen en objeto de celebrar sesion ordi
 " Felipe Espinosa naria bajo la presidencia del Sr. D. Al
 " Sr. Delgado caldo D. Alvarez Paredes Con. por
 " Fernando Llavero dichos tenor se declaró abierta la se
 sion ordenando que por mi el secreta
 rio se diese lectura a lo anterior
 que fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de las disposi
 ciones contenidas en los Boletines oficiales
 y correspondencia de la semana quedando
 lo corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la circular del Sr.
 Sr. D. de Huelva de la provincia de Huelva
 sea referente a la confesion de repartimien
 to de la Contribucion territorial rústica
 y pecuaria, de la cual quedo enterado el
 Ayuntamiento y ^{aviso} en amparo a lo procedido
 en la comision quinta se acuerde el diez
 por ciento sobre las cuotas del ter
 ceo de los vecinos y el doce ochenta por cien
 to de las de los forasteros para atenciones
 municipales.

Seguidamente se dio cuenta de otra circu
 lar del Sr. Sr. D. de Huelva referente a
 los repartimientos de la riqueza urbana
 acordando el Ayuntamiento de cumplir en
 todos sus partes el contenido de la mi
 sma y que para atenciones municipales
 se recargue el 16 y 12.º por ciento sobre
 las cuotas del tercio a los vecinos y for
 asteros.

Y no habiendo otras asuntos de que ocuparse
 se le dio por terminada el acto que
 firman los señores asistentes de que goza el
 presente certifica

Alvaro Paredes Benito Romero
 Pedro Hernandez
 Jose Delgado
 Felipe Espinosa
 Fernando Llavero

88



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Zana junto a la villa de San Juan de los Rios de Guzman a las diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho

Don Alvaro Paredes	Don Benito Romero
Don Pedro Frandes	Don Felipe Espinosa
Don Pedro Segura	Don Juan Delgado
Don Fernando Lavado	

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se exponen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Paredes. Cuyo por dicho tenor se declaró abierta la sesion ordenando que por el secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana queriendo enterados.

Seguida mente se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Martin Espinosa para que se instruya un expediente de exención de quintas e fabricas de su hijo Don Francisco Romo Gonzalez por estar comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la ley de cual pide con arreglo al art.º 149.º acordando el Ayuntamiento de instruya el expediente nombrando testigos para declarar en el mismo a Don Romero a parte y Don Francisco Romo padre de dos meses del cumplimiento de 1896 y a Don Martin Espinosa y a Don Romero Rodriguez padre de dos meses del actual cumplimiento.

No habiendo otros asuntos en que ocuparse se levantó la sesion firmando la misma con el tenor de que el Secretario certifica

Alvaro Paredes

Benito Romero

Don Felipe Espinosa

Don Juan Delgado

Don Pedro Segura

Don Fernando Lavado

Don Pedro Frandes

Don Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Zana junto a la villa de San Juan de los Rios de Guzman a las diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho

Don Alvaro Paredes	Don Benito Romero
Don Pedro Frandes	Don Felipe Espinosa
Don Pedro Segura	Don Juan Delgado
Don Fernando Lavado	

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se exponen con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Paredes. Cuyo por dicho tenor se declaró abierta la sesion ordenando que por el secretario se diese lectura de la anterior que fué apro-



vada
Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que dando la coproduccion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de estar terminada el reparto de la contribucion urbana acordando se espun ga al publico por termino de ocho dias, y se remita a la ayonon de Hazienda para da dicho plazo con su copia y listos cobratorias.

Seguidamente se dio cuenta de haberse celebrado el dia veinte y nueve la subasta de pocas y medidas habiendo adjudicado el remate provisionalmente a favor de Be nato Guerrero Prieto el cual ofrecio pagar el importe de trescientos pesetas p.^a el Municipio y treinta pa ra la Hazienda en primenas de este mes. El ayunta miento enterado presto su aprobacion a la subasta au r dando que en la primera ocasion se mande a la Hazienda de el diez por ciento que le corresponde.

Acto seguido se dio cuenta de que los arrendatarios de las espinas o Consumos habran prestado todos las fian das, cuyas actas se leyeron integramente, acordando el ayuntamiento que estos documentos se archiven en Rentatalla, por si combien algun dia elevar los a Documento publico segun se espuso que confor midad de los rematantes.

Tambien se acordó la limpieza de la fuente pu blica como medida higienica, para evitar el agua avensia bastante suida.

Se dio cuenta de que el auxiliar de la escuela de Niños de fran^{co} Bonasale Ramo habia cesado en el car go por haber sido nombrado maestro a la escuela de Higuera de Alexana queriendo enterado.

Los habiendo otros asuntos se levantó la sesion firmando los donos asistentes de que yo el secret^o certifico

Alvaro Paredes

Fernando Prieto

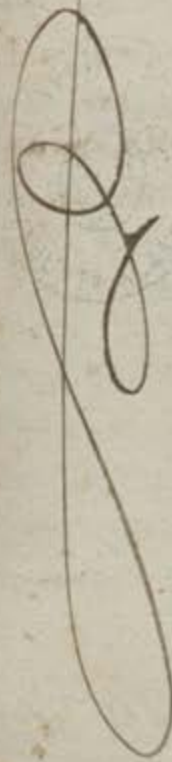
Felipe Espinosa

Fernando Labado

Pedro Simthad

José Pelgado Pedro Segura

Rogelio Mera



Diligencia y Certificación: Que hoy día de Julio no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales. Zarza punto alamp. 10 de Julio 1898

Rogelio Moreno

En la villa de Zarza punto alamp. a diez y siete día 17 Julio 1898 } de Julio de mil ochocientos noventa y ocho en las casas consistoriales, los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Paredes Cerro en objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho tenor se declaró al efecto ordenando que por mi el secretario de esta futuro de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la demarcación quedando de la corporación enterados.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de haberse recibido las partidas del registro civil y del de sujeción perteneciente a Juan Lopez Carbacho y sus hijos en el fin de proceder a instruir un expediente de emancipación o quintos a favor de su hijo Pedro Lopez Carbacho por haber cumplido el padre sesenta años, cuya reclamación hizo ante la comisión mixta de Pedulato municipal de la provincia ordenando este se instruya dicho expediente. El ayuntamiento enterado acordó se instruya este expediente en arreglo a Ley designando como testigos a Juan Bravo Amado y Lucas Canales Rodriguez padres de dichos hijos del exemplar actual y que se cite al Sr. Lopez presentando otros dos testigos, dando en después cuenta a los tres mas superiores en numerario y sometiendo a la resolución del ayuntamiento para su fallo.

Y no habiendo otros asuntos que ocuparse se levantó la sesión firmando los señores concejales de que goza el Sr. Secretario

Alvaro Paredes Cerro Benito Ponce

(Signatures)
 Felipe Espinosa Fernando Lobo de
 Pedro Segura Sr. Delgado
 Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio 1898 }
 en la villa de Larcos punto a la una y cuarenta y cinco minutos en las Casas Consistoriales se reunió con el Sr. Benito Romero Presidente y los señores D. Pedro Arredondo, D. Pedro Segura, D. Felipe Espinosa, D. José Delgado y D. Fernando Labada.

Se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada. A las segundas se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondientes de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta por lectura integral de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y nueve del corriente recibida el veinticinco del actual de orden del Sr. Alcalde D. Alvaro Parody Cervera con en tal cargo por haber acordado en suspenso al Sr. D. Luis Yustrucho del partido, habiendome hecho cargo de la jurisdiccion en virtud de lo que determina la vigente ley municipal de lo cual queda enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que siendo el dia 1.º de agosto el designado con arreglo a ley para el ingreso en caja de todos los moros pertenecientes al actual recemplazo habia que proceder al nombramiento de Comisionados que hicieran la entrega a el dia fijado. El Ayuntamiento acordó nombrar Comisionados para la entrega en caja de los moros del actual recemplazo a D. Rafael Frugilla y Tambur al cual se le entregaron los documentos que hay que llevar.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento se publicaran bandos prohibiendo que se abran las puertas bajo la multa de dos pesetas y prohibiendo laborar en las calles bajo la multa de una peseta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sr. asistentes de que es el Junta certifica.

Benito Romero Pedro Arredondo
 Felipe Espinosa José Delgado
 Fernando Labada Rogelio Moros



Señores

Reunidos en las Casas consistoriales los señores conyugales e individuos
 de Benito Romeros del ayuntamiento que al margen se expresan
 Pedro Trujillo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio de
 Pedro Segura Benito Romeros Trujillo en objeto de celebrar
 Felipe Espinosa unirse ordinario por dicho tenor se declaró
 Don Delgado abierta la sesión ordenando que por mi el
 Fernando Lavado Secretario se diese lectura de la anterior
 que fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones
 nes contenidas en los Boletines oficiales de la semana
 quedando la corporación enterada

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia fecha veint y cinco de Julio pasado referente a
 Sanidad acordando de ayuntamiento se mantengan las
 relaciones de médicos y farmacéuticos que se piden en la
 misma.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que no ha
 brende en Diputación papel de Abiertas Subvenciones
 procura autorizar a una persona que se encargare
 de negocios en la Admin. de Hacienda abonando
 el diez por ciento a la misma del importe que se
 pida. El ayuntamiento acordó si se pida diez quintas de
 tribuidas en la forma siguiente, diez pliegos de dos
 perutas, treinta pliegos de una peruta y cien pliegos
 de cincuenta centinos que hace el total dicho au-
 torizando a D. Rafael Bruguillo también agente de este
 ayunt. para el negocio del mismo el cual se le
 pagará comunicacion y certificaci. de este par-
 ticular para que lo presente en la Admin. de Ha-
 cienda.

Seguidamente procedio el ayuntamiento a formar
 la lista de pobres para lo cual se trajo a la vista
 todos los documentos y el padr. de habitantes y del
 qual se sigue la siguiente lista

Alonso Catalina Lavado Gil	Cervatos Juan Prieto Montero
Antonia Sebastia Alameda Senabre	Maria Moros Cenata
Guernsinda Arias	Maria Gordillo Delgado
Almeida, fernando Romero Espinosa	Juan Corbacho Gil
Cristobal Gomez Trujillo	Marciana Banderos
Cervatos, Estalla Gutierrez Torres	Juan Prieto Gil
Pedro Benito flores	Juan Gomez Benito
Alonso Benito Corbacho	Juan Lavado Segura
Marcela Sebastian Benito flores	fernando Estrella Lopez
Salup uide, Elvira Moros Guenero	Jose Estrella Prieto
Vuente Parais Lama	Juan Benito flores
Juan Gil Blasquez	Domingo Corbacho Canas
Juan Pena Guenero	Juan Corbacho Canas



Stos felix alvaros Pulido	La Laguna	Maria Espinosa Gil
Juan Benito Moreno		fernando alvaros Lavado
Juan Tiera Perico		Sebastia Gata Lorain
Vicenta Sanchez Aguado		alvaro Benito Gonsale
Ingen Julia Becerra	Cuerpo	fran ^{co} Montero Sanchez
Don Lopez Lezama		Juan Marcos Gil
Pilar Lucia Diaz		Don Benito Espinosa
Ant ^o Petra Trinidad Pulido		Ana Pina Trinidad
Rafaela Lopez Targay		fran ^{co} Lopez Benito
Vicenta Gil Castellon		Juan Gomez farona
Mrs Pulido Armas	Fylia	Catalina Aldequie Conano
Andalucia Mollina		Don Alonzo Moreno
Gabriel Espinosa Armas		Juan Ant ^o Ruiz
Pedro Pinero Prado	Santiago	Maria Artae Diez
Pedro Espinosa Pulido		Isabel Pina Gil
Ant ^o Castuera Moreno		Don Salva Benito
Catalina Romero Espinosa	Arnerq ^o	fran ^{co} Villalobos
Carra Emilia flores Romero	Calot	Vicenta Fuentes
Bernal Ant ^o Trinidad Pulido		

Y no habiendo otros asuntos de que oír
 arse se levantó la sesión firmando los señores
 asistente de q^o yo el secretario

Benito Romero
 Pedro Giridial
 Felipe Espinosa
 José Delgado Pedro Piquero
 Fernando Labaco
 Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Zana punto alante a su
 día 7 de Agosto 1898 Se abrió de mil ochocientos noventa y ocho
 Seso asistiendo
 D. Benito Romero
 D. Pedro Trinidad
 D. Pedro Segura
 D. Felipe Espinosa
 D. fernando Lavado
 D. José Delgado
 Reunidos en las casas consistoriales de la
 villa conyunta que al margen de este
 se bajilla presidencia del Sr. Alcalde
 interinos D. Benito Romero Trinidad en
 abycto de celebrar sesión ordinaria por
 dicho tenor se declaró abierta ordina
 do que por mi el secretario se diere
 lectura de la acta que fuere apro
 vada

acto seguido se dio cuenta de las disposiciones su-
tenidas en los Boletines oficiales y corresponde
cia de la semana quedando la corporacion
enterada.

seguidamente se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Sr. Instructor del Regimiento Arago-
nes o sustancia pidiendo antecedente para un
expediente de exencion de quintos del soldado Juan
Moacias lit acordando el ayuntamiento nombra-
re testigos para la informacion a Martin Sanchez
Riquel y Juan Romero a punto padre de dos hijos
del recemplar de 1879 q' que pertenecen al soldado
Juan Moacias lit y fernando clemente Romero
y Fr. de Belarqui Trinidad padre de dos hijos
del proximo recemplar de 1879 remitiendo
despues todos los documentos a su procedencia

seguidamente se dio cuenta del expediente incochado
a favor del Sr. Pedro Lopez Pando n.º 3 del recemplar
actual por lectura integral del mismo del que ante-
rado el ayuntamiento acordó declarar por sus efectos
de la exencion propuesta y de conformidad
con el dictamen del sindico a los interesados
de la familia del Sr. beneficiado por dicha
exencion.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto
en el art.º 68 de la Ley municipal se procedio al ser-
vicio de la junta municipal de los vocales asien-
dos entre las secciones dando el resultado siguiente

1.ª Sección	3.ª Sección
D. Juan Delgado Tacias	D. Rodrigo Gomez Merino
D. Mateo Cortes y Cortes	" Justo Zurroga Pizarro
" Juan Andre Valor	" Juan Ant.º Gil Galan
2.ª Sección	4.ª Sección
D. fernando clemente Romero	D. Juan Romero Lopez
" Perfecto Moreno Dueso	" alipando Romero Rodriguez
" Juan Cipriano Almadro	"

Acto seguido se acordó que en cumplimiento
de lo que dispone el art.º citado se mande una copia al Sr.
Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial
poniendo otra en la tablilla de anuncios para conoci-
miento del publico.

Y no habiendo otras asuntos se levantó la sesion firman-
do los Sr. Sr. asistentes de que yo el Sr. certifico

Benito Romero Redo Trinidad Fernandez Labado

Pedro Segura y José Delgado

sesion ordinaria del dia 14 de agosto de 1898
 Sin asistentes
 D. Benito Romero
 Pedro Trinidad
 Pedro Segura
 Felipe Espinosa
 Don Delgado
 Fernando Labado

En la villa de Tera junto alange a catres de agosto de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Romero Trinidad por dicho tenor se declara abierto la sesion ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada segunamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la Circular del Sr. Admin. de Hacienda referente a los estados comprensivos de las especies de Concursos adjudicados y vendidos que en el mismo se pide, acordando el ayuntamiento se diese una copia a los rematantes de Condesinos para que cada uno cumpla con lo prevenido en el articulo 18 del reglamento dando mensualmente los estados que se interesan acto seguido se dio cuenta de otra circular del Sr. Presidente de la Comision Mixta de redutamiento ordenando el manden nuevas felicitaciones de los mos del actualemplazo acordando el ayuntamiento se pidan las felicitaciones con arreglo al modelo inserto en dicho Boletin oficial del dia doce y se manden a la Comision Mixta lo antes posible.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion firmando los señores asistentes de que go el Sr. secretario certifica

Benito Romero Pedro Trinidad
 Fernando Labado Jose Delgado
 Felipe Espinosa Rogelio Alvar

Sesion ordinaria del dia 21 de agosto de 1898
 Sin asistentes
 D. Benito Romero
 Pedro Trinidad
 Fernando Labado
 Pedro Romero
 Felipe Espinosa
 Don Delgado

En la villa de Tera junto alange a trece de agosto de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Romero Trinidad por dicho tenor se declara abierto ordenando que por mi el secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada.

Segunamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada

Seguidamente el Sr. Presidente espuso que como a los señores concejales constaba el objeto hera fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al año economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Reg. un. sundio. En su vista y previa lectura de los articulos pertenecientes de la Ley se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas diez y nueve cent y la Data en diez y seis mil seiscientos setenta y tres pesetas treinta y tres cent. acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda la documentacion a la junta municipal para su remision y censura, de conformidad en lo dispuesto en el art. 161 de la Ley municipal Cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que en ellas se le ofenda y parara

Seguidamente el ayuntamiento dispuso se arreglase algunas calles para la proxima festividad mandando recado a los vecinos de las mismas que traigan piedras y tierra para tapar los hoyos y remendar dichas calles

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los señores ayuntados de que goza el Sr. certifico

Benito Romero

Pedro Trinidad

[Signature]

Pedro Segura

Juan de Labra José Delgado

Felipe Espinosa

Rogelio Alora

Segun ordenanza del dia 28 de Agosto de 1898	En la villa de Zarcas junto alanz a veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresaron con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero Trinidad por otros señores se celebró abierta la sesion ordenando que por mi el Sr. se diese cuenta de la anterior que fue aprobada
D Benito Romero	
" Pedro Trinidad	
" Pedro Segura	
" Felipe Espinosa	
" Juan de Labra	
" José Delgado	

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana queriendo la corporacion enterada Seguidamente se dio cuenta del Boletin Oficial de la provincia de fecha 23 del actual el cual contiene la convocatoria de Elecciones queriendo enterados el ayuntamiento y acordando se espongan al publico las listas de



armonia de lo dispuesto en el art 4º del R.D. no como acordó la Designacion de localis de localis en la forma siguiente: seccion 1ª Plaza Casas Consistoriales, seccion 2ª Ermita Altos de la Casa de la Virgen

Segundamente por el Sr. Presidente se da cuenta de que se le habian presentado varias veces francos por el Sr. Marquez pidiendo suenos para su hijo Juan Benito. El requerido de filipinas enfermo y sin recursos y el Ayuntamiento vista la necesidad apremiada y el mal estado en que se encuentra este individuo acordó en la sesion del capitulo de Beneficencia como poder enfermo igualmente se dio cuenta de la comun cam del Hospital pidiendo acudir feminas y demas efectos necesarios para practicar la autopsia al cadaver de Sr. D. D. Fueros, disponiendo el Ayuntamiento de la facultad necesaria al efecto indicado

Tras haberse oido el asunto y que comparecieron dias por terminados el acto firmaron los Sr. asistentes de que yo el decano certifico

Presbtero Excmo. Pedro Trinidad

Excmo. Sr. D. Juan Labada Jose Delgado

Excmo. Sr. D. Felipe Espinosa Rogelio Moya

Diligencia Certificada: En hoy cuatro de Setiembre no se celebró sesion por no concurrir suficiente numero de señores concejales. Levantada punto a las 11 de la noche de 1898

Diligencia Certificada: En hoy once de Setiembre no se celebró sesion por estar los electores de Diputados provinciales

Levantada punto a las 11 de la noche de 1898 Rogelio Moya



78
66
18
59
90
59
93
68
92
14
83
82
32
58
99
54
91
31
18
13
80
75
02

sesion ordinaria del dia En la villa de Lanza junta a las diez y ocho
18 de Set de 1898 } de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Dn Benito Romeros	reunidos en las salas consistoriales los señores au-
o Pedro Brindas	cefalos individuos del ayuntamiento que al ma-
o Pedro Segura	que se expresan con objeto de celebrar sesion
o fernando Luvado	ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn
o Don Delgado.	Benito Romeros Brindas por orden de su señoria se declaró
o Felipe Liguero	abierto la sesion ordenando que por su el secre-
	tario se diese lectura de la anterior que fue
	aprobada

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y cor-
respondencia de la semana quedando la corporacion en
tercera

Seguidamente se dio cuenta de el expediente de exención
de quintas incochado a instancias del Sr. Pedro Lopez
Paros nº 3 del actual reemplazo en el cual se con-
priere que el padre de dicho Sr. Paros tiene sesenta
años y por las deudas raizales de los hijos se justifica la
pobreza legada sin que nada opongan los demas inter-
sados. El ayuntamiento enterado de el mismo de acuer-
do con el Sindico delora a este caso exceptuado del
servicio activo como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley
sin perjuicio de que la comision mixta de reclutamiento se
suelva lo que mejor proceda en justicia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por los mu-
nicipales y el alcaual se habia estado cobrando los diez
cubiertos que habian quedado en las admon. de Consumos
y hasta la fecha es tan poco lo que se adelanta en el cobro
que no se cobra nada apenas siendo de parecer si el ayun-
tamiento lo cree oportuno formar el expediente en debida
forma y que se realice los descubiertos. El ayuntamien-
to acordó se forme el expediente y se proceda sin levan-
tar mano a realizar todos los descubiertos que hayen
de la Admon. de Consumos

Tambien acordó el ayuntamiento se requiera a
los arrendatarios de piezas y medidas de ejercicios ante-
rios y a todo el que deba al municipio para que
ingrese en Depositaria el importe del debito que ten-
ga para lo cual se les concederá un plazo proba-
cial trascurrido el cual se procederá por la via
ejecutiva a hacer efectivos los descubiertos que resulten

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que como
sabian sus dignos compañeros habia un deficit en el
Cupo de Consumos con motivo de haberse rematado el
rancho de vino y aguardiente por las dos terceras partes
y ademas la sal que no se habia subastado sien-
do necesario para cubrir este deficit formar el
repartimiento, para lo cual procede mandar

las ternas de los individuos que han de formar la junta repartidora. El ayuntamiento acordó se mande al Sr Administrador de Hacienda la relación de los individuos para que esta nombre la junta repartidora y que se proceda desde luego a formar el repartimiento.

Acto seguido el Sr Presidente tambien hizo presente a sus dignos compañeros que es llegada la época de proceder a la formación del expediente para enagenar en pública subasta los aprovechamientos de pastos y gramas del Egipto del Encinial con objeto de allegar recursos al presupuesto y evitar abusos de los granjeros por mas que no hay nada presupuestado en el actual ejercicio por este concepto. El ayuntamiento enteró lo acordó. Y en aun quando nada haya presupuestado por ingresos de este concepto no es obstaculo el procurar allegar recursos al mismo toda vez que como el Sr Presidente ha manifestado se evitan abusos y por tanto con de parecer se proceda desde luego a formar el expediente para lo cual se sacará certificación de este particular que se pondrá de cañosa en el expediente y previa tasación pericial de expresados aprovechamientos por los peritos D. Sebastian Espinosa, Gut y D. Vicente Peres. Guenens se formará el pliego de condiciones por el Sr Alcalde y Regidor Sindico auxiliado del Secretario de la Corporación anunciando la subasta para el día nueve del mes de Octubre a las once de la mañana, autorizando a los repetidos Sr Alcalde y Sindico para presidir la subasta.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la Sesión firmando los Señores asistentes de que yo soy Secretario Certifico
Benito Munera Pedro Trinidad

[Signature] Germinio Labaco José Delgado
[Signature] Felipe Espinosa Rogelio Flores
[Signature]

Sesion ordinaria del En la villa de Zorra punto alange a veinte y dia 25 de Set del 1898 en su de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho. venta y cobro de censos en las casas consistoriales de las señoras concyales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en ob-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

74
66
18
59
90
69
93
68
92
14
83
82
32
58
99
54
91
31
18
13
80
75
62

Felipe Espinosa | gto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
Joaquín Labado | del Sr. Alcalde D. Benito Romero Trujillo, por dicho se
Don Delgado | no se declaró abierta ordenando que por mi el ten-
tario se diese lectura de la anterior que fue aprova-
da

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana
quedando la corporación enterada

Segunda mente se dio cuenta de estar terminados los asun-
tos de ejecución por lo que respecta a la alcaldía fal-
tando en ellos el nombramiento de agente que se haga
cargo de la terminación de los mismos y por tanto el
ayuntamiento nombra a la persona que crea
competente para este cargo. El Ayuntamiento enterado
aviso nombrar a D. Agente ejecutivo

no para los descubiertos que tiene este Ayuntamiento
to con las dadas que determinan la instrucción de
procedimientos a cumplir se le hará saber el nom-
bramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se dio por terminada el acto que firman los se-
ñores asistentes y yo el Sr. Alcalde Certifico

Benito Romero Pedro Trujillo

Joaquín Labado Felipe Espinosa Don Delgado

Dijeramos de veritas por lo presente que hoy dos de octubre no
pudo celebrarse sesion por no concurrir suficiente
numero de señores conyales. de que certifico
Luisa punto Alangre 2 Oct. 1898
Rogelio Alorano

Sesion ordinaria del } En la villa de Zanja junto Alangre a las
dia 10 de Octubre 1898 } de octubre de mil ochocientos noventa y ocho
Dns asistentes } reunidos en las Casas Consistoriales los señores
D. Benito Romero conyales individuos del Ayuntamiento que al
" Pedro Trujillo mayor se aprueba con objeto de celebrar se-
" Pedro Espinosa sion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
" Felipe Espinosa Alcalde D. Benito Romero Trujillo, por el
" Don Delgado } cho se no se declaró abierta la sesion orde-
Joaquín Labado } nando que por mi el Secretario se diese
lectura de la anterior que fue aprobada
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficia-
les y correspondencia de la semana quedando la
corporación enterada





Lo seguido por el Sr. Presidente se manifestó que no habia podido celebrarse la junta de los ayuntamientos del equo de los Pajaros del Encinal en este dia como se tenia acordado por no haber dado la tasacion los peritos nombrados y por tanto lo hacia presente a la Corporacion para que designe el dia en que esta se ha de verificar. El ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó que la junta tenga lugar el dia diez y seis del corriente honrendo saber al vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando los Sr. asistentes de que yo el Secretario Certifico

Benito Romero

Pedro Trinidad

Juan Luis Labada Felipe Espinosa Jose Delgado

En la villa de Larcos punto alcañal a diez y seis de Octubre 1898
 Sr. Benito Romero
 Pedro Trinidad
 Pedro Segura
 Felipe Espinosa
 Jose Delgado
 Juan Luis Labada

ocho reunidos en las casas convecinarias los señores concejales que al margen se expresan en obsequio de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Benito Romero Trinidad por dicho tenor se debió alistar ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior que fue aprobada.

Este seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Lo seguido por el Sr. Presidente se manifestó que tenia noticias de que los ayuntamientos anteriores habian cedido a Antonio Espinosa Senora el Corral Concejal que tenia el ayuntamiento sito en el Calle de Cantarano por estar dentro de la poblacion y ser un peligro para la salud publica por que estaba destinado a recoger los ganados estraviados y arrojarlos adensas todo de un modo que habiendole comprometido el Espinosa

Donde á hacer otra cuenta el ayuntamiento de
 lo ordenado y en el sitio de los Pensados á
 continuación de la Casa de Elias Rodriguez, lo cual
 hacia presente á la corporación para que esta
 determinase el día en que ha de empizarse á
 hacer la obra los familiares del expediente. El ayuntamiento acordó se forme el expediente en el cual
 se pondrá de Cabezal este acuerdo y que desde luego
 se proceda á levantar el Corral conijo en el sitio
 que tiene acordado el anterior ayuntamiento trayen-
 dose certificación de haber los acuerdos anteriores
 al expediente y uniéndolos al mismo.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de
 Yndaleus Abolivia Barrero pidiendo el terreno se-
 brante que hay por bajo de la huerta de Amasco
 para edificar una casa por casar de ella. El
 ayuntamiento acordó pasar á la Junta de ornato
 para que esta informe lo mas convenientemente.

Y no habiendo otros asuntos de que ven-
 parar se dio por terminada esta acta firmada
 de los señores asistentes de que yo el secretario
 copio.

Donde firmo Pedro Ginebral

Fernando Labad y Felipe Espinosa José Delgado

Senon ordinaria del día En la villa de Zorzo punto alcaque á veinte y tres de
 23 de Oct de 1893 Hubo de mil ochocientos noventa y tres reunidos en la
 En asistentes Casas conyuntadas los tres concejales que al margen se
 don Benito Romero espone en abgeto de celebrar senon ordinaria bajo la
 Pedro Fuentes providencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero teni-
 Pedro Segura das por dicho tenor se declaró abarto ordinario
 Felipe Espinosa que por mi el secretario se dio lectura á la ante-
 Fernando Labad rior que fué aprobada.
 Don Delgado Acta seguida se dio cuenta de los Publicos oficiales y com-
 ppendencia de la semana quisiendo la corporación enten-
 da.

Acta seguida se dio cuenta por la Junta de Ornato que ha-
 bia examinado el terreno que solia Catalina fuer-
 tes para alinear la fachada de su casa q. 80. fu-
 te al Pilar y visto que es una verduz que hay a-
 rrejo que afeta toda la acera de la Calle del Pila-
 ron no hay inconveniente en ceder la necesaria para
 alinear toda ver que hay espacio suficiente y es in-
 conveniente de quince metros cuadrados terminando

que el ayuntamiento enterado de lo manifestado por la junta de Oruato acordó ceder el terreno que designa dicha junta a fin de que alencen la calle de Pelarón.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se le dio la sesión firmada los señores asistentes de que yo el secretario certifico. Pedro Trujillo

Benito Romero
Felipe Espinosa
Francisco Labada José Delgado

Diligencia Certifico: En treinta de octubre no pudo celebrarse sesión por falta de asistencia de señores concejales.

Lana punto alangre 30 de octubre de 1898
José Delgado

Señor Orduana del ayuntamiento de la villa de Lana punto alangre a las diez de la noche de 1898, Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho en cuenta reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero Trujillo por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta ordenando que por mí el secretario se diese lectura de lo anterior que fernando Labada fué aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficinales y correspondencia de la semana quedando lo correspondiente enterado.

Acto seguido se acordó por el ayuntamiento que en virtud de quedar nada mas que un mes para la venta de Cédulas personales se publicaran en bando haciendo saber al vecindario el cual se publicara por todas las calles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Benito Romero Pedro Trujillo
Felipe Espinosa José Delgado
Francisco Labada



Señoría del ayuntamiento de la villa de Lana punto alangre a las diez de la noche de 1898, Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho;

78
66
18
59
90
69
93
68
92
114
83
82
32
58
99
54
94
31
18
13
80
95
02

En su virtud se reunieron en las Casas Comunes los señores concejales
D. Benito Romero los individuos del ayuntamiento que al momento
se expresan en objeto de celebrar sesión ordinaria
D. Pedro Truand y D. Pedro Segura bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero
y Fernando Lanza Truand por falta de de villorís abierto ordenando
al Sr. Delgado que por su el secretario se den lectura de la acta
que fuere aprobada

El Sr. Presidente de las Cortes oficiales y correspondiente
crea de la D. D. M. M. quedando la Corporación en estado
y en cumplir sus disposiciones

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que en
tanto vacante desde el día primero de octubre se
plaza de Peñacomenos del tuyo de Cometera mu-
nicipal habia visto a algunos haberes si querian
aceptar aquel cargo y en virtud del juramento
todas las haberes suscritas hoy se le ha presentado
Francisco Blazquez Gomez y habiendole hecho las adver-
tencias de lo que tiene que hacer y decir no tiene
mas sueldo que sesenta y dos centimos de punto ha-
bia aceptado lo cual haia presentado al ayunta-
miento para que este acordase. El ayuntamiento
entonces acordó que desde el día octavo o sea de
de mañana empiece el Sr. Blazquez a des-
pachar el cargo de Peñacomenos municipal
entregandole la sena mienta que tenga el mun. cap.

Después habiendo otros asuntos que ocuparse
se levantó la sesión firmando los señores concejales
los de que yo el Sr. Presidente Certifico

Benito Romero Vice Presidente

Fernando Lanza y Felipe Espinosa José Delgado
Rogelio Miras

Diligencia Certifico que hoy veinte de Noviembre en
pudo celebrarse sesión por no concurrir sufi-
ciente numero de señores concejales
Lanza junto Alcañiz 20 Nov 1898
Rogelio Miras

Diligencia acreditada por los presentes que hoy veinte y siete de
Noviembre no se celebró sesión por no concurrir su-
ficiente numero de señores concejales y que certifico
Lanza y Alcañiz 27 Nov 1898
Rogelio Miras





Diligencia # Acordada por la presente que hoy cuatro de Dto no se celebró se
sin por no concurrir suficiente numero de señores concejales
de que certificar

Lanza j^{to} Alange H Dto 1898

Rogelio Moros

Provisión en vista de no haberse reunido suficiente numero de concejales
para celebrar las sesiones ordinarias citada a siguiente con
ortaria con arreglo a lo dispuesto en el parrafo 2^o del art 104
de la ley municipal. Lo mandó y firmo el Sr Alcalde
D Benito Romero Trindas en Lanza junto Alange cinco de Diciembre
de mil ochocientos noventa y ocho



Benito Romero

Rogelio Moros

Diligencia en el mismo día fueron citados los tres concejales en cumplimiento
a la providencia anterior a que certificar

Rogelio Moros

sesion ordinaria del día en la villa de Lanza junto Alange a las once de
de Dto de 1898 en 2^o de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos
convocatoria en las casas consistoriales los señores concejales que
D Benito Romero se denominan al margen por la convocatoria
Pedro Trindas xia al efecto con arreglo a ley en objeto de
firmante Lavado celebrar una ordinario bajo la presiden
En Delgado cia del Sr Alcalde D Benito Romero Trin
Felipe Espino dos por dicho Sr Alcalde abierta ordenando
que por mi el secretario se diese lectura de la
anterior que fué aprobada

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Releves Oficiales y Correspondencia a las señoras quedando la corporación enterada
Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Admin de Hacienda de la provincia de fecha veintiseis del pasado 11 de noviembre convalidando autorizacion a este ayuntamiento para girar el reparte vecinal por el deficit de su cuerpo de concavos correspondiente al presente ejercicio de la cual quedo enterado el ayuntamiento acordando se cite a los señores municipales para



78
66
48
59
90
69
93
68
92
14
83
82
32
58
79
54
94
31
18
13
80
85
82

que pueda o formar el mismo de cuyo trabajo se
orienta al Ayuntamiento cuando los hay terminados

No habiendo otros asuntos de que ocuparse a la
bonta la sesion firmamos los señores asistentes
de que yo el secretario certifico

Benito Romero
Fernando Labado

Felipe Espinosa

San Delgado

Roy de Alora

Diligencia Certificada: que hoy una de Dña no se celebra por
no concurrir suficiente numero de señores en
cuyas casas junta Alamy 11 Dto 1898

Roy de Alora

Otra Certificada: que hoy una de Dña no se celebra por
no concurrir suficiente numero de señores en
cuyas casas junta Alamy 18 Dto 1898

Roy de Alora

Providencia: No habiendo concurrido suficiente numero de señores
concejales para celebrar la sesion ordinaria; con arreglo
a lo que en la segunda convocatoria ha sido acordado
que en los q- venga a tomarse acuerdo se mande
aprobar el Dto de Benito Romero Remiday actual en
casas de Alamy veinte y cinco de Dto o mil ochocientos
noventa y ocho

Benito Romero

Roy de Alora

Sesion del dia 27 de Dto de 1898 en 2ª convocatoria
En la villa de Zana punto Alamy a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que se expresan

Benito Romero

Pedro Remiday

Felipe Espinosa

San Delgado

Fernando Labado

al margen de los objetos de celebrar sesion ordinaria previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Benito Romero Remiday por dicho Sr Alcalde se declara abierta ordinariamente de la anterior que fuere aprobada

Este sigue a las Cuarta de los Boletines oficiales correspondencia de la semana quedando la copia en sus enteras.

Seguidamente a las Cuarta de la comunicacion

del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial encareciendo
muy atentos a los ayuntamientos para solventar el
deuto & atrasos que tenga con la misma comu-
do a este pagar de ciento setenta y cinco pesetas
y ochenta y cinco centimos en el tercero y cuarto
trimestre corriente y mil pesetas cada uno o
los años sucesivos, de lo cual queda enterado el
ayuntamiento.

Para cuenta del expediente inchoado para la renovación
vial de la junta pericial de esta villa conforme a lo
previsto en el artículo treinta y siguientes del reglamen-
to de la Contribucion territorial de treinta de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco y examinadas las dos
relaciones que constan en el mismo y en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo treinta y dos la corpora-
cion por unanimidad acordó

Primero; declarar que los individuos comprendidos en la prime-
ra de dichas relaciones que constituyen la mitad de la espere
cada punto fueren para ella nombrados hasta cuatro años
y si desde mil ochocientos noventa y cuatro deban cesar
en el desempeño de su cargo tan pronto como sean sustitui-
dos por los nuevos peritos que han de reemplazarlos

Segundo; que para este reemplazo el ayuntamiento usando del
derecho que el citado reglamento le concede nombra por
su parte de los contribuyentes comprendidos en la segun-
da de las mencionadas relaciones a los que a continua-
cion se exponen

Como peritos repartidores en propiedades

- D. Juan Delgado Almendro como vecino 90
- " Domingo Segura elvatero " " 69
- " Narciso Vauté Gutierrez " forastero 93

Como peritos suplentes

- " ~~José Guzmán Cortés~~ 92
- " Juan Romero Apronte 14
- " Antonio Canas Almendro 83

Tercero; que para el nombramiento de los tres peritos y su
plente restantes por parte de la Delegacion de Hacienda
se remitan a la misma las ternas componidas
de los individuos siguientes

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----|
| Primera terna | D. Alejandro Romero Prindos | 54 |
| Vecinos de la 1ª Categoría | " Elias Rodriguez Barera | 94 |
| D. Juan Andres Valz Nogales | Tercera terna | 31 |
| " Juan Delgado Varas | Vecinos de la 3ª Categoría | 18 |
| " Valentin Guenero Sanchez | D. Domingo Rodriguez Lozano | 13 |
| Segunda terna | D. José Guzmán Cortés | 80 |
| Vecinos de la 2ª Categoría | D. Anselmo Segura Gil | 05 |
| Manuel Guenero Noya | | 02 |



Unica terna
Para suplentes

D. Santos Guenero Torres

D. José Romero Lopez

D. Emilio Zuscado Perez

Me mismo se acordó que para lo finis del articulo
ta y sus del preudado reglamento se notifique
el nombramiento a los señores designados por la
poracion, como tambien a los que la Delegacion
me luego que esta lo comuniqua a esta Real Audiencia
procederá despues a la constitucion definitiva
la junta con los que en ella continúan y los que
vamente nombrados tan luego como trascurre
el termino legal sin que sobre estos se realice
ó resoluciones que sean las reclamaciones que por
lo mismo se formule

Y no habiendo otros asuntos de que ver
pase se dio por terminado el acto que
firmar los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico. Pedro Emilio

Benito Roman

José Delgado

Felipe Espinosa

Regidoro



Señon extraordinaria del En la villa de Zoria junto Alange a primeros de bre
 dia 1 de Enero de 1899 ro de mil ochocientos noventa y nueve. Constituidos
 D Benito Romero en las cosas conuictoriales los señores concejales que
 Pedro Borindiz se expresan al margen y que componen la ma-
 yoria del ayuntamiento previa convocatoria
 Felipe Espinosa al efecto con arreglo a Ley bajo la presidencia
 Don Delgado del Sr. Alcalde D. Benito Romero Trinitas por
 Fernando Lavado dicho señor se declara abierta la senon extraor-
 dinary manifestandose por el mismo que en
 Fran^{co} Guerrero cumplimiento del articulo 25 de la Ley electo-
 ral de Senadores de 1 de febrero de 1877 procedia
 Fran^{co} Lopez la formacion de la lista de los individuos que tienen derechos elec-
 toral para la eleccion de compromisarios para Senadores
 y enterados dichos señores a acordar la formacion de refe-
 renda lista con vista del repartimiento de la contribucion
 territorial, urbano y matricula de subsidio ultima-
 mente formada para esta localidad, dando el resultado
 siguiente

Dos del Ayuntamiento	D. Miguel Amado Rodriguez	562	78
" Vacante por suspension	" Fernando Merino Romero	153	66
D Benito Romero Trinitas	" Antonio Ramirez Arias	136	18
" Pedro Trinitas Moran	" Perfecto Moreno Diaz	134	59
" Vacante por defuncion	" Manuel Estadio Ferrer Perez	118	90
" Felipe Espinosa Delgado	" Juan Eusebio Rodriguez y Rodriguez	115	69
" Don Delgado Merino	" Sebastian Gil Rodriguez	114	93
" Fernando Lavado Sanchez	" Pedro Paredes Barrero	555	68
" Antonio Guerrero Bravo	" Justo Luinaga Tinoco	110	92
" Fran ^{co} Guerrero Sanchez	" Fernando Cerrato Pulido	109	14
" Fran ^{co} Lopez Guerrero	" Rodrigo Cerro Sanchez	106	83
" Benito Pacheco Penalosa	" Santos Guerrero Munoz	90	82
Cuadruple numero de mayores contribuyentes	" Fernando Barrientes Gomez	82	32
D: Juan Delgado Vacas	" Candido Cerrato Villegas	78	58
" Valentin Guerrero Sanchez	" Domingo Segura Mateos	77	79
" Juan Delgado Almendro	" Jose Cerro Sanchez	74	54
" Pedro Romero Espinosa	" Fran ^{co} Lozano Munoz	73	94
" Jose Diaz Bermejo	" Casimiro Molina Lama	73	31
" Joaquin Santeja Millan	" Pedro Jose Lavado Romero	71	18
" Fran ^{co} Guerrero Marques	" Fran ^{co} Espinosa Almendro	69	13
" Andras Valor Nogales	" Antonio Cortes Almendro	68	80
" Cortes y Cortes	" Fran ^{co} Flores Ruiz	68	05
	" Sebastian Guerrero Munoz	67	02

D. Alonso Penate Duran	62 41	D. Antonio Perea Abilanes	55 51
Sebastian Bravo Almendra	63 95	Alonso Espinosa Landoval	55 13
Miguel Barrero Rodriguez	61 90	Vicente Guerrero Sanchez	52 60
Pedro Penate Duran	59 87	Fran ^{co} Benito Erindas	52 58
Fernando Barrero y Barrero	57 41	Alejandro Romero Erindas	48 42
Fran ^{co} Manuel Erindas	56 76	Antonio Carrasco Almendra	47 84

De la presente lista se sacara una copia que se expondra al publico, mandando otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que disponga su insercion en el Boletin Oficial de la provincia con el fin de que los vecinos de esta villa puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Benito Romero Pedro Erindas

Felipe Espinosa José Delgado Juan^{co} Lopez
 Fernando Labade Juan^{co} Guerrero
 Rogelio Altorre

Acun ordinaria del dia 8 de Enero de 1899 en la villa de Llerena, unto alonje a ocho de once de mis ochocientos y noventa y nueve reunidos en las casas consistoriales los señores con D. Benito Romero cepiles que al margen se copiaran con objeto de celebrar sesión en la que Pedro Erindas hana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero Erindas Felipe Espinosa dad por dicho señor de declarar abierta, enterando que por mi el secretario se diere lectura de las actas que fuere a proveyer.

José Delgado Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y con espresion a la semana queriendo la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia pidiendo prenos y recibos de los principales vecinos de consumos y por el por ende obtenido en el semestre anterior, acordando el ayuntamiento se cumpla el contenido de la misma.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Benito Romero Pedro Erindas
 Fernando Labade José Delgado Felipe Espinosa
 Rogelio Altorre



Certifico que hoy quince de Enero se celebró sesión por

falta de asistencia de los concejales

Lana quinta Encomienda mil ochocientos noventa y nueve

Regula. Mero

Diligencia y Certifico que en esta dia tan pronto pudo celebrarse se dio por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales.

Lana quinta Encomienda mil ochocientos noventa y nueve

Regula. Mero

Diligencia y Certifico que en esta dia el ayuntamiento ha tenido que ocuparse de la rectificacion del (anillo) de la misma cuyo acto vino a el expediente general de quintos del presente año

Lana quinta Encomienda mil ochocientos noventa y nueve

Regula. Mero

Acta ordinaria del dia En la villa de Lana punto alange a cinco de febrero de mil ochocientos y siete de febrero de 1897

Encomienda quinta mandada en las cosas consuetudales los señores concejales que Benito Roman al margen se refieren que componen la mayoria del ayuntamiento bajo Pedro Trinidad de presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Roman Trinidad con objeto de en Felipe Lopez libro su ordinario por dicho libro se declara abierta ordinario que Fernando Labade por mi el Secretario se dio lectura de la anterior que fue aprobada por el D. D. y se le sigue de las disposiciones contenidas en los Reales Decretos y correspondencia de la Real Audiencia quedando la Corporacion enterada e igualmente se dio cuenta en lectura integral de la circular del Sr. D. D. de la provincia de esta provincia de fecha veinte y siete del pasado inserta en el Boletin oficial del Sr. D. en la cual se da noticia de los alcaldes y mandatarios de los pueblos que no han cumplido los estatutos de consumo a que se refieren el articulo diez y ocho del reglamento y en consecuencia entre ellos los mandatarios de esta villa, acordó el ayuntamiento en la forma que se expresa en el articulo que tiene de dichos estatutos y en la responsabilidad que se menciona en el cumplimiento de los mismos, declinando el Sr. D. D. dicha responsabilidad puesto que esta unicamente con los mandatarios. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se dio por terminada el acto formando los señores referidos de un y el Sr. D. D. Benito Roman y Pedro Trinidad

Fernando Labade Juan Delgado y Felipe Espinosa Regula. Mero

Diligencia y Certifico que en este dia el ayuntamiento ha tenido que ocuparse de la rectificacion del expediente general de quintos, cuyo acto vino a el expediente general de quintos en celebrandose dicho ordinario por este Cabildo

Lana quinta Encomienda mil ochocientos noventa y nueve

Regula. Mero



Sesion ordinaria del dia En la villa de Zamo pinto a las y seis de febrero de mil ochocientos
 19 de febrero de 1879. { noventa y nueve. Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales
 D. Benito Romero (quien al margen se copia y que constituye la mayoría del ayunta-
 miento con la presidencia del Sr. D. Baltasar Romero Brindas
 Pedro Brindas
 Felipe Espinosa
 Fernando Laveda
 Sr. Delgado

con objeto de celebrar una ordenanza por dicho señor se dictaron varias
 ordenanzas que por mi el Secretario se dieron lectura de la anterior que fue
 aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boleines oficia-
 les y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Esto seguido se dio cuenta de haberse recibido aprobados por el Sr. D. de Hacienda las rela-
 ciones de trabajo de los mismos de las fincas rústicas que han sido ordenando se formen el
 expediente para el proximo ejercicio.
 Grandemente detenidamente el proyecto del presupuesto adicional formado por la
 comision nombrada al efecto sacada del seno del ayuntamiento para el ejercicio de
 mil ochocientos ochenta y ocho a noventa y nueve, encontrandose conforme y arreglado
 a las disposiciones legales y recursos de la localidad se acuerda en favor al publico
 por termino de quince dias seguir a ver la ley municipal y trascunida en di-
 ligencia que lo acredite y realiazaciones que se presenten a contra de lo que al
 dictamen y voto de la junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion firmados los señores a los
 señores de que yo el Secretario certifico.

Benito Romero Pedro Brindas

Fernando Laveda Sr. Delgado Felipe Espinosa

Sesion ordinaria del dia En la villa de Zamo pinto a las y seis de febrero de mil ochocientos
 dia 26 de febrero 1879. { En la villa de Zamo pinto a las y seis de febrero de mil ochocientos
 D. Benito Romero (ciento noventa y nueve. Reunidos en las casas consistoriales los señores
 Pedro Brindas concejales e individuos del ayuntamiento que al margen se copia
 Fernando Laveda y que constituye la mayoría del mismo con objeto de celebrar una
 Felipe Espinosa sesion ordinaria con la presidencia del Sr. D. Baltasar
 Sr. Delgado Brindas por dicho señor se dictaron varias
 mandos que por mi el Secretario se dieron lectura de la anterior
 que fue aprobada.

Esto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boleines oficiales y correspondencia de la semana quedando la
 corporacion enterada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta en lectura in-
 tegra de una circular del Sr. D. de Hacienda de la pro-
 vincia de fecha siete del corriente requiriendo a los ayunta-
 mientos para que ingresen en la Hacienda de Hacienda lo
 que adeudan por el cupo de consumos hasta treinta y un
 del presente mes de abril, acordando el ayuntamiento se man-
 de todo cuanto haga a estas pertenencias a este con-
 cepto y al mismo tiempo se reclamen de los arrendatarios
 para llevar todo cuanto se pueda a cuenta del cupo



señalal- a este pueblo

Seguidamente se dio cuenta de otra circular del Sr. Administrador de Hacienda de fecha nueva en lectura entera de la misma referente a la adopción de medidas para cubrir el encubrimiento de consumos y los recursos en el presente ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos de la cual queda en traslado el Ayuntamiento acordando que como en esta localidad se tiene un mercado por los años los cerdos, carnos blancos, secos, frescos y salados no habiendo que adoptar medidas mas que para los reses que faltan y que en la actualidad son objeto de la venta en el mercado y reparto vicinal, a cuyo objeto se citare a la Junta de asociados para ser extraordinaria a fin de que esta en virtud del Ayuntamiento me lo adopte las medidas mas convenientes para los reses que faltan formando el expediente tan pronto como se tiene el acuerdo.

Handwritten notes in the left margin, including a large stylized 'E'.

Esto se queda de esta cuenta de otra circular del Sr. Administrador de Hacienda fecha ochocientos e il Poble en oficial del día y suya por lectura entera de la misma referente a la formación del padrón de cédulas personales de la cual queda en traslado el Ayuntamiento acordando que se cumpla en todas sus partes lo dispuesto en la misma y que en arreglo a lo prevenido en la presente circular se marque sobre el cuerpo de la circular el documento por escrito para poderme remitir mandando la certificación que se uniera a la misma al Sr. Administrador de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

En este punto se dio la voz a don Juan José Labaco José Delgado y Jaime Espinosa. Angulo Herrero.



semente no celebre sin por tener que ocuparse a la
Clasificación y declaracion de soldados en arreglo a
la Ley de reclutamiento, y cuyo acta consta en el
presente general de quintos.

Para quinto de mayo de mil ochocientos noventa y nueve

Rogado Alvaro

Delinquencia Certifico: que hoy día de marzo tambien se celebre
seria ordenana por tener el ayuntamiento que se
para de operaciones de quintos mostrando los padros
de los quintos que han de declararse los expedientes de
los Cuatro Reemplazos cuyo acta consta en el
presente general de quintos.

Para quinto de mayo de mil ochocientos noventa y nueve

Rogado Alvaro

Seia ordenana del Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la villa de Santa Cruz de la Sierra a diez y
diez de Mayo de 1899

D. Benito Romero
Pedro Trinidad
Juan de la Cruz
Juan delgado
Felipe Espinosa

muere; y condecorados en las casas de sus respectivos
señores con las medallas del ayuntamiento
lo que al margen de la presente que acompaña
la mayoría del mismo en objeto de celebrar
seria ordinaria bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Benito Romero Trinidad por donde
se declara abierto ordenando que por

el secretario se haga lectura de la anterior que por
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de las tres Semanas y confor-
macion de las mismas quedando enterado el ayun-
tamiento y en cumplimiento las disposiciones contenidas
en las mismas.

Seguidamente se dio cuenta de una circular de Sr.
alcalde de Huelva de la provincia fecha ocho del
corriente referente a el reclutamiento de los hijos declarados
de familias personales de la cual quedo enterado el ayun-
tamiento auxiliando de boya repartiendo por los
agentes de este ayuntamiento y en sujecion firmada
por los interesados y ademas por el ayuntamiento que los
ha entregado recien recibidos, todos para formar el
padro a los planes que se mandan en la circular.

Acto seguido por el Sr. presidente se dio cuenta
de la circular del Sr. Interventor de Huelva
de la misma referente a la revista anual
que han de pasar el individuos de Clase quinta

de la cual quedo enterado el ayuntamiento de ...
dando se cita a los individuos para que presenten
los diplomas y documentos que tengan acreditando
la persona que disfruta dando cumplimiento a
todo cuanto se ordena en la misma circular
y remitiendolos documentos en los dias señalados

Seguidamente se dio cuenta de otra circular del
Sr. Presidente de la Comision Abierta de voluntarios
de fechos siete del mismo referente al insulto cometido
a los muros que se hallan comprendidos en el articulo
treinta y uno de la Ley de voluntariado, y ordenando
que donde haya individuos a estos se haga un libro en el
que quedara enterado el ayuntamiento.

En el mismo dia se dio cuenta de otra circular de la
misma autoridad pidiendo relacion de todos los muros
que esta incluidos en el recemplar actual y sus autori-
dad que tenga hermanos sirviendo en el ejercicio es-
pecificando los nombres de estos y puntos donde estan
sus regimientos, de la cual quedo enterado el ayun-
tamiento acordando que se haga la relacion y se
anote a todos los individuos comprendidos en esta
ley mandando todo lo dicho se cumpla a fin de que
la Comision Abierta pueda poder los antecedentes ne-
cesarios para el dia del juicio de ejecucion.

Y no habiendose otro asunto que ocuparse
que ocuparse se dio por terminado el acto que for-
man los señores asistentes de que ya el secretario en
este punto

Benito Romero Pedro Trinidad

Fernando Labrie Jose Delgado y Felipe Espinosa
Agustin Mera

Plaquea y Certifica: Que hoy se dio y se dio a ...
calle sin por tener el ayuntamiento que ocuparse de resolver
incidencias o quites de pago a un al expedient general
darse punto al cargo de cada uno de los señores de voluntariado
y muros

Se dio ordinario de la villa de ...
a 2 de Abril de 1899 ...
Benito Romero ...
Pedro Trinidad ...
Agustin Mera ...
Fernando Labrie ...



que se aprobada
 A lo seguido se dio cuenta de las Disposiciones contenidas en las Reales
 Cédulas y resoluciones de la Real Audiencia de Sevilla en virtud de la coprosacion entera
 Seguidamente se dio cuenta de la Real Cédula de 18 de mayo de 1899 en
 virtud de la cual se procedió a la designación de las personas que los pueblos han
 de proporcionar para el servicio de educación de la cual quedaban
 A lo seguido se dio cuenta de otra circular del Sr. Gobernador de Huelva
 de la provincia de fecha veinte uno del mes de mayo de 1899 en
 virtud de la cual se acordó que en cumplimiento de lo prevenido en la Real Cédula
 de 18 de mayo de 1899 se procediera a la formación de un
 H. de C. de certificación de que en esta localidad y en términos de
 hoy se encuentran los
 hoy se encuentran los

Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil
 de fecha veinte y siete referida a la convocatoria de elecciones para el
 cargo de ciertos ayuntamientos de forma que se cumpla con
 lo perteneciente a lo mismo

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión
 firmando los Sr. asistentes de que yo el Sr. secretario certifico

Benito Romero Pedro Trinidad

Juan de Labaco José Delgado Felipe Espinosa
 Rogelio More

Acta extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Santa Catalina de Abil de un lado
 de 5 de Abril de 1899
 D. Benito Romero
 " Pedro Trinidad
 " Felipe Espinosa
 " José Delgado
 " Juan de Labaco

contando noventa y nueve personas en las cosas consistoriales de la villa
 convocados al efecto de expresar por el Ayuntamiento al efecto
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Romero Trinidad por
 el Sr. D. Felipe Espinosa que el objeto de la misma ha sido en
 la del propósito de presupuesto ordinario para el ejercicio
 1899 a 1900 que estaba sobre la mesa el cual visto y
 examinado detenidamente el presupuesto ordinario

nombrado por la comisión nombrada por el Ayuntamiento para
 el ejercicio de 1899 a 1900 en conformidad y ajustado a las
 disposiciones vigentes y recurrido a la localidad a saber que se fijó
 al público por términos de quince días según ordena la ley munici-
 pal y acordando en consecuencia que lo acordado y redactado
 de la presente se remitiera al Excmo. y Sr. D. D. de la Junta munici-
 pal

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión
 firmando los Sr. asistentes de que yo el Sr. secretario certifico

Benito Romero Pedro Trinidad

Juan de Labaco José Delgado Felipe Espinosa
 Rogelio More





0.046.464



ordenaria del dia }
10 de Abril de 1899 }

En la villa de Iruña punto alcañge á San de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos en las casas consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remato Pomero Trinidad por cuyo turno se declaró abierta la sesión ordenando que por mí el secretario se diese lectura de las actas que

- D. Remato Pomero
- Pedro Trinidad
- Felipe Espinosa
- Juan Delgado
- Fernando Barreda
- Francisco Guerrero

fué ratificada y aprobada. Seis seguidas se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Reales Decretos con producción de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de sus comunicaciones que habia recibido con fecha Cuatro del corriente del Sr. Cefe de la Cuarta Brigada de trabajos topograficos por lectura entera de las mismas citando para el estudio y unificación de los planos limitantes á esta villa ó sea Oliva de Merida y Villaguarda á fin de que se nombre una comisión del ayuntamiento que represente al mismo de peritos practicos y academicos para que haga los mapas de las cuatas quitando actas y acordar que el dia once se juntaron en el sitio denominado Prastajo Blanco los señores D. Pedro Trinidad Alcalde y D. Francisco Guerrero Sanchez en representación del ayuntamiento D. Martin Lopez Pomero y D. Sebastian Espinosa los peritos practicos y Juan Melchor Moreno y Indalecio Molina los academicos para que en unión de la Brigada de Topografos y comisiones de los pueblos de Villaguarda y Oliva hagan y señalen el mapa comun de los tres terminos que se ordena a la comunicación. Los mismos señores concurren el dia once al sitio indicado para proceder a señalar la línea divisoria del termino de esta y villa de Villaguarda empesando por el punto conocido con el nombre de los tres terminos formando los mapas y el día once darán por terminada su comisión por



mende otro mayor en las Galapaguera, o sea a todo
de sitios designados por la Comisión o la Brigada
denominada Charco de la Henera firmando
después las actas que repetida Brigada levante

Seguidamente se dio cuenta en pública sesión o
otras cuantas comunicaciones del jefe o la primera
Brigada de trabajos topográficos citando en la misma
forma que la cuarta Brigada para los días catorce
diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del corrien-
te a fin de hacer los deslindes en S. Moar y
Merida en los tres primeros y Merida y Villagorda
en el último acordando el Ayuntamiento nom-
brar representantes del mismo para el día ca-
torce a D. Julián Delgado y D. Antonio Guerrero en
capítulo para que en unión de la referida Brigada
denuncien y señalen el mayor común de los tres
terminos de Merida S. Moar y esta en el sitio
denominado de Don Vello, llevando los peritos
practicos y academes nombrados para el otro
deslinde. La misma Comisión procederá
el día diez y siete acompañada de los peritos
practicos y academes a reconocer y señalar el ma-
yor común de los tres terminos ya citados en
el sitio del Palacuelo firmando las actas
que levante el jefe o la brigada de topografía

Para el día Diez y ocho de nombre a D. Felipe Co-
perra Delgado deudor y D. Fernando Lavado
Sánchez Concejales para que en representación
del Ayuntamiento y acompañados de los peritos
practicos y academes reconocen y señalan
en unión de la primera Brigada y citada
la línea o termino a esta villa y Merida en la
parte que comprende los Dhesos del Palacuelo
empesando por el mayor común de esta y Villa-
gorda en el sitio de Charco de la Henera o
sea el conocido por Galapaguera

Para el día diez y nueve de nombre a la misma
comisión anterior la cual reconocerá la línea
de terrenos y señalará los mayores comunes
a los terminos municipales de esta villa y S.
Moar empesando por el mayor común a Me-
rida en el sitio de Dhesos de Berberes con el que
de por ahora toda la pertenencia a Dhesos

De lo seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta
de que habiendo estado en esta villa el Vello
pro Canones acaudada en Merida y por

sona conocida haber contratado el arreglo del reloj
de la villa combiniendo en el precio de cien pe-
setas y garantizandole por 20 años, ofreciendo
que tal o quedar bien arreglado lo cual habria
aceptado y lo ponian en conocimiento de los
corporales para que este acuerdo se a bien lo te-
nien la conformidad de la obra y forma o pagar
su importe. El Ayuntamiento acordó que esta
se conforma con la obra llevada a cabo por el
president o abonara al Sr. Canonicos la
cantidad de cien pesetas del Capitulo de impre-
vistas por era una necesidad de arreglo del
reloj y se acordó al libramiento certificacio-
n de este particular.

Asi mismo se acordó tambien que a don
Martin Lopez Romero se le abona del mis-
mo Capitulo la cantidad de ochenta pesetas
por los viajes hechos a la Capital a asuntos mu-
nicipales y pagar contingente uniendo tambien cer-
tificacio- n de este acuerdo al libramiento.

Acto seguido se acordó que a la asociacion o
donadores del reino se abona diez pesetas
por las cuotas que le corresponden satisfaciendo este
Ayuntamiento uniendo al libramiento de mis-
mas de las mismas y certificacio- n de este par-
ticular.

Seguidamente se acordó tambien que de pro-
pio Capitulo de imprevistas se abona tre-
senta a don Perfecto Moros por los gastos de
ministrados para un autopsia uniendo
certificacio- n de este particular.

Acto seguido se dio cuenta de la circular o
convocatoria de elecciones de la cual queda este
rudo el Ayuntamiento y acordó le designa-
cion de locales para las mesas electorales
en la forma que se tiene acordada en ante-
riores ocaciones siendo el local destinado
para la primera seccion las Casas Cu-
istoriales situadas en la Plaza de la Cu-
istorias y para la segunda seccion la cue-
ta de Ninos situada en las altas de la ca-
sa de la Virgen cuya designacion de loca-
les se comunicara al Sr. President o
la Junta provincial del Censo electoral
segun se ordena en la vigente Ley
seguidamente se dio cuenta de la cir-
cular del Sr. Admin de Hacienda de la

provincia referente a la adopción o modificación
de cubrir el encubramiento o consumo y
sus raras en el presente ejercicio o mil
ochocientos noventa y nueve a mil noventa
ciento de la cual quedará enterado el ayuntamiento
y acordado que en virtud de estar
arrendados por tres años los censales y can-
chales y cecinas frescas y saladas, se cita-
ra a la junta de asociados a ser o extra-
ordinaria y se acordará el medio de cubrir
el voto del encubramiento cuyo voto es
de poder hacer para el día día y siete de este
mes.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se dio por terminada el acto firmando los
señores asistentes de que se certifica
en

Benito Romero Pedro Fructos

Fernando Labra Felipe Ezquerra José Delgado

Rogelio Torres

Delegación de Acordado por lo presente que hoy día y hora a abul
no se celebra por lo que se la elige o diputado
de la Junta de que certifica

Se dio punto alavez 16 Abril 1899

Rogelio Torres

Por lo tanto no habiendo concurrencia suficiente número o más
de asociados y adjuntos para celebrar una extraordi-
naria sobre la adopción o modificación para cubrir el
encubramiento o consumo, enterado para el día veinti-
tres en segunda convocatoria, haciendo saber
la citación que cualquier que sea el número que con-
curre a tomar acuerdos, lo mandó y firmó el
Sr. Alcalde D. Benito Romero Fructos en la Sala junta
alavez día y siete Abril mil ochocientos noventa y nueve

Benito Romero

Rogelio Torres



Señor extraordinario del día
 21 de Abril de 1899
 en 2ª convocatoria
 D. Benito Romero
 D. Pedro Ferrero
 D. Felipe Espinosa
 D. Delgado
 D. Fernando Lavado
 D. Antonio Zúñiga
 D. Alejandro Murrua
 D. Juan A. Valer
 D. Maty Cortes
 D. Juan Espinosa
 D. Fernando Alvarado

En la villa de Zanja junto a Sanz a veinti
 uno de Abril de mil ochocientos noventa
 y nueve: reunidos en las Casas Consistoria
 los señores concejales individuos del ayun
 tamiento y asociados que al margen se
 expresan con objeto de celebrar Sesión
 extraordinaria previa segunda convoca
 toria al efecto fijada con veinti y cuatro
 horas de anticipacion en un lugar a Sanz
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Benito Romero Ferrero, siendo la hora
 señalada por dicho tenor se celebró abier
 ta y se manifestó que el objeto de la
 presente es el de determinar en la re
 ferida convocatoria haber procedido
 a la adopción de medidas para hacer
 efectivos el encubierta miento de conce
 ptos y sus margos en el ejercicio de mil
 ochocientos noventa y nueve o mil novecientos.

El Sr. Presidente hizo presente a la reunion que
 en el año actual se arrendaron por tres años a se
 ta libra los Cereales, carnes blancas y secas, fru
 cas y saladas, y por tanto este año no habien
 do acordar más que del resto de los artículos
 y al efecto dispuso que se diere cuenta de los
 cupos señalados por dichos conceptos a este pueblo
 por la superioridad para el proximo ejercicio y del
 cual es preciso partir para estas operaciones.

Terminado así por ser el de tentarse la cooperacion
 quise enterado y acordó por unanimidad que los
 cupos fueran los siguientes:

Especies	Cupos p. el tercer	10% de Dama Puntaje	10% de Dama Puntaje	Total Puntaje
Vino Aguardiente y Licores	2642 50	264 25	264 25	5602 10
Carne	1213	121 30	121 30	2571 56
Carne de Oliva	1213	121 30	121 30	2571 56
Carne Duro y Blanco	432 50	43 25	43 25	916 90
Sal Comuna	1629	162 90	162 90	1824 68
Totales	7130 00	713 00	713 00	13486 60

y los que han de de servir a veinti y punto de par

tiva en todos los acuerdos que se han de adoptar en esta reunión con expresado motivo, además y debiendo correr unidos con los derechos del Censo a excepción del cupo de la sal el mayor municipal del ciento por ciento sobre los mismos se acordó que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los artículos o especies que abarca este encabezamiento y en igual proporción los derechos de Panes.

Después de la lectura de los Capítulos veintinueve y treinta de la vigente Ley de Consumos de treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, Reglamento de la misma fecha, Ley de Alcahales y el art. Diez de la de presupuestos, se acordó y debiendo determinar los medios que en cumplimiento de estas disposiciones se habían de emplear para la realización de dichos cupos, varios censos conyugales y ad puntos emitieran por su orden cada cual las razones que tenían en pro y en contra los diferentes medios autorizados para cubrir los cupos, discutido este punto se acordó por mayoría que el medio que primero puede haber de emplearse en este pueblo toda vez que ya están arrendados otros artículos es el arriendo a venta libre de todas y cada una de las especies si no puede ser en plinto por separado, el cual en caso de mejor parara la libertad de tráfico, debiendo proceder por el Ayuntamiento a verificar la subasta por los derechos y cargas autorizados, por el término de uno a tres años según dispone el artículo doscientos sesenta y dos de la referida Ley.

Si el arriendo a venta libre no hubiera tenido lugar, en virtud de ser esta población menor de cinco mil habitantes y tener por ello según el art. doscientos setenta y nueve la facultad de establecer la venta exclusiva al por menor en los términos propios de las salidas oportuno se comisionó por mayoría para que la Administración de Hacienda de la provincia se acordó conceder el referido medio para cubrir el encabezamiento del cupo y recargos autorizados.

Así mismo se acordó que en cumplimiento del artículo doscientos ochenta de la vigente Ley se ponga en conocimiento de la Admin. de Hacienda de esta provincia el medio adoptado, y si la superioridad hubiera a bien aprobarlo procediendo el Ayuntamiento a formalizar el pliego de subasta para que esta tenga

lugar,

En cuya forma y no habiendo otros asuntos a que ocuparse se celebró la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes en que yo el Secretario certifico

Dn. Dn. Romero H. de la Trinidad

[Signature]

[Signature]

Felipe Espinosa

Sos. Dny. de Fernando Labado

[Signature]

[Signature]

Justo Zuniga

Alejandro Romero

[Signature]

Nates Cortes

Juan Espinosa

Fernando Merino

[Signature]

Sesion ~~Extraordinaria~~ ordinaria del día 29 de Abril del 1899
Dn. Dn. Romero
Petro Kunday
Felipe Espinosa
Jof. Delgado
Fernando Labado

En la villa de Tuzig, punto alance a veintey nueve de abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en objeto de celebrar sesión extraordinaria por via convocatoria al efecto en presencia de la causa por la presidencia del Sr. Alcalde D. Dn. Romero Brindas por dicho señores se declaró abierto

la sesión ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicacion recibida de la admon. de Hacienda de la provincia de fecha veintey siete del corriente con letra ra entera de la misma aprobando los medios adoptados por esta corporacion para cubrir el cupo de consumos y sus ramos en el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos acordando que el ayuntamiento nombra como ^{comisario} al Sr. Alcalde, Sindico y D. Jof

mandos Lavado de Cuentas, para que resulte el
pliego de Condiciones oportuno en la ante
lacion de obra y presencia de subasta en
asistencia del Notario publico segun esta
previene en el articulo doscientos sesenta
y ocho de la vigente Ley a cuyo tenor se
pasara comunicacion por la Alcaldia
para que se presente el dia de la subasta
la dor fe del acto, facultando a se
mas al Sr. Alcalde para que este adopte
cuantas providencias sean conducentes al
objeto de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se levanta la sesion firmando
los señores asistentes de que yo el teniente
teniente certifico

Benito Romero Pedro Jimenez

Fernando Lopez

Felipe Espinoza

José Delgado

Rogelio Moreno

Diligencia Certificada: En hoy siete de mayo no se celebró
por tener el Ayuntamiento y Junta Municipal del
censo que celebran la proclamacion de candidaturas
y designacion de Interventores en campo a ley y
certifico. Causa 7 Mayo 1899

Rogelio Moreno

Diligencia Certificada: En hoy cuatro de Mayo no se celebró
sesion por haber faltado concurrido con campo a
ley. Causa 14 de Mayo 1899

Rogelio Moreno

Diligencia Certificada: En hoy veintuno de Mayo no
se celebró sesion por no concurrir suficiente
numero de señores concejales.

Causa punto de Mayo 21 Mayo 1899

Rogelio Moreno



Junta ordinaria del día
28 de Mayo de 1899

D. Delfino Romero
D. Pedro Román
D. Felipe Espinosa
D. Fernando Lavado
D. Mateo Guzmán
D. Francisco Lopez

En la villa de Linares junto Alange a veintiocho
de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve
reunidos los señores concejales de esta
margen se espresan en los casos consue-
toriales con objeto de celebrar sesión ordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde del
Sr. Alcalde D. Mateo Román Presid. org.
por Dicho señor se declara abierta la sesión
ordenando q- por su el secretario se lea
lectura a la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines afe-
ciales y Compravencia de la semana quedando la cuerpo
rara enterada.

Seguidamente se dio cuenta con lectura íntegra de
la Comunicación del Sr. Almirante de la asociación
general de ganaderos del Reino a fecha veinte y siete
del actual con lectura íntegra de la misma y de la
Circular de fecha veinte y dos de Julio de R. D. de la
misma asociación de Cuyo Documento quedó enterada
de el Ayuntamiento, acordando que en virtud de
esta autorizada el Sr. Alcalde para vender en pública
subasta las reses extraviadas que se presenten a la alcaldía
no presentandose el dueño a reclamarlos a término
de quince días, se forme el oportuno expediente y se
mande pasar la protra en que se trata por un veterinario,
anunciando la subasta para el día once del
proximo mes de Junio por edictos y pregones para
conocimiento del vecindario y convocando licita-
dora, que una comisión compuesta del Sr. Alcalde
Sindico y Concejales D. Fernando Lavado, D. Mateo y D.
Francisco Lopez Guzmán redacta el pliego o condiciones
mis y esta misma señores presidan la subasta, dan-
do cumplimiento a lo que se ordena en la Comu-
nicación y Circular citadas.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que
haya llegado el momento de formar el expediente
para el arreglo del arbitrio municipal sobre el
uso obligatorio de pesas y medidas, acordando
el Ayuntamiento se forme el expediente y se cite
a la Junta Municipal para dar cumplimiento
to al art. 3º del R. D. de Setiembre de justos a mil
ochocientos noventa y nueve.

Seguidamente se da Cuenta de la Circular del Sr. Ministro de Hacienda de fecha veinte y tres de agosto a la execucion del repartimiento de la Contribucion territorial de rústica y pecuaria de la cual quedo enterado el ayuntamiento de acuerdo que con arreglo a lo prevenido en la Comisero quinta se recorran el diez y seis por ciento sobre las Cuotas del terreno de las vicinas y el doce ochenta por ciento en las de las forasteras para atender a las necesidades locales.

Dada Cuenta del expediente de Contornos para el ejercicio de 1899 a 1900 a venta libre, habiendose verificado la primera y segunda subasta en los dias diez y seis y veinte y tres de noviembre sin resultado quedando por consiguiente sin admitir las especies de Vino, Aguardiente, Vinagre y Aceites de Aceite de Petroleo y de Oliva. Tabaco Duro y blando y Sal Comin. El Ayuntamiento enterado del resultado de las subastas y en vista de estar autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda para sacar estas especies a la subasta publica se proceda a formar el correspondiente pliego de Condiciones para vender cuando la subasta de dichas especies y fijando los precios a que han de venderse los artículos que se son los siguientes.

	Precios maximos que se cubra el arrendamiento	
	1ª subasta Sevilla etc.	2ª subasta Ponza etc.
Costando tres pesetas la @ de vino en Guareña o Almendral se vendera el litro a	0 27	0 30
Costando la @ de Aguardiente de veintiocho grados en Almendral o once pesetas se vendera el litro de 17 grados a	0 73	0 76
Costando una peseta cincuenta centimos la @ de Vinagre en Guareña se vendera el litro a	0 12	0 15
Costando el aceite de Petroleo en Sevilla o Alcala de dos pesetas una Saca se vendera el kilo	0 88	0 90
Costando el Aceite de Oliva en Villafraña o Almendral de diez pesetas la arroba se vendera el kilo a	0 88	0 90
Costando cinco pesetas la arroba de Sal en Sevilla o Alcala o Villanueva de la Serena y siendo diez pesetas la @ de aceite en Almendral se vendera el kilo a	0 60	0 65
Por cada peseta que suba o baje cual quiera de las especies en los puntos de origen citados subira o bajara sus centimos la unidad que se determina		
Costando el quintal o la fanega de Sal en Sevilla una peseta se vendera el kilo a	0 90	0 95
Por cada cinco pesetas que suba o baje		

esta especie subira a loyara la unidas tres cu
tros

Y no habiendo otros asuntos o que ocuparse
se dio por terminado el auto firmados los señores
asistentes de que yo el secretario certifico

Benito Romero Frunidas y c. de Trinidad

[Signature]

[Signature]

Epeliza Espinosa

Fernando Lavado

[Signature]

[Signature]

Juan Lopez

Fran. Guerrero

Rogelio Moros

Diligencia # Certifico que hoy cuatro de Junio no se celebró sesión
por falta de ayuntamiento que celebró la subasta
de Consumos y no haber concurrencia suficiente numero
de señores Concejales

Lana punto alange 4 Junio 1899

Rogelio Moros

Provisoria # Temiendo que venfuram en el día de hoy la subasta segun
da de Consumos y la subasta de la plaza, hay que saber
a los individuos del ayuntamiento que mañana lunes del
corriente se celebrará la sesión ordinaria de este día
lo mando y firmo el Sr. Alcalde D. Benito Romero Frunidas en
Lana punto alange once de Junio de mil ochocientos noventa y nueve

Rogelio Moros



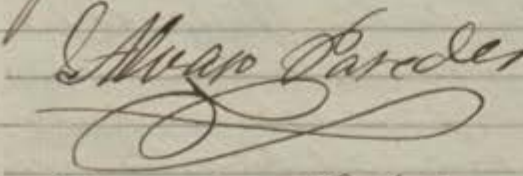
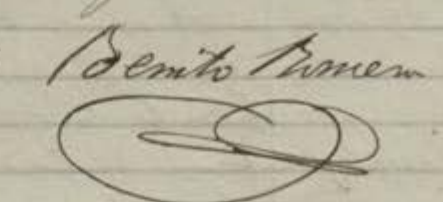

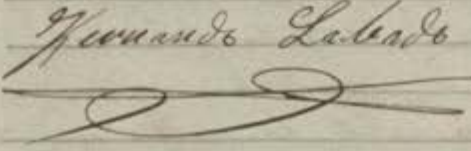
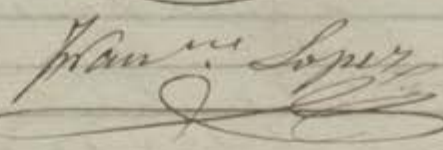

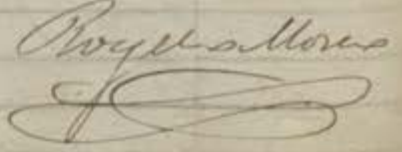
Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1899 Tres asistentes.	En la villa de Lana punto alange a doce de ju nio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Be nito Romero Frunidas por dicho día se declaró abierta la sesión ordinaria que por mi el secre tario se dio lectura de la anterior que fué aprobada Este seguido se dio cuenta de la comunicación al Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha número del corriente con lectura íntegra de la misma y la cual se dona que habiendo sido subsanada libremente la causa se guida en el Juzgado de Mérida contra D. Alvaro Parides Cerros, Alcalde de esta villa sea repuesto in mediatamente en su cargo y habiéndolo sido esta de referido señor Parides, el ayuntamiento en el em
D. Benito Romero Frunidas	
Pedro Frunidas Moros	
Fernando Lavado Saubier	
Joaquín Delgado Moros	
Juan Guerrero Saubier	
Juan López Guerrero	
Alvaro Parides Cerros	

plimiento de cada orden acordó tomara posesion del cargo
alcalde, habiendola tomado en el acto y constituyendome
el ayuntamiento bajo su presidencia ordeno se diese cuen-
ta de los asuntos pendientes, y en la orden del dia, la
cual se verifico y acto seguido se dio cuenta del expediente
incochado para el arrendo de pesas y medidas en el pue-
blo de ejercicio el cual se aprobada tal cual se halla
rebatado el pliego de condiciones y tarifas por que
se ha de recibir el arrendatario para la ejecucion
del arbitrio

Seguidamente se dio cuenta del expediente de adopcion
de medios para cubrir el encubecamiento de Concursos
y sus rebajas en el ejercicio venidero en el cual como
se ha celebrado dos subastas de venta libre y dos a ven-
ta exclusiva quedando sin arrendar en el dia de hoy
los ramos de Aceite Salu y Sal acordando el ayunta-
miento se celebre la tercera subasta el dia diez y ocho
admitiendome proposiciones por las dos terceras partes
con arreglo al articulo doscientos ochenta y siete de la ley
de 30 de Agosto de 1896

Inmediatamente se dio cuenta del expediente de la ven-
ta en subasta publica de una piedra cenil la cual se
efectuo en el dia de ayer segun en el mismo se habia
anunciado y acordado por el ayuntamiento el cual
quedo enterado como igualmente lo comunico
de la asociacion gremial de banaderos acordando que
el importe de dichos gastos se cubra en los fondos
del Municipio con cargo al capitulo setimo del
mismo como eventual y referente a la cuenta pre-
sentada por Excmo. Pardo, acordando no haber lugar a
abonarle nada toda vez que el se comprometo a te-
ner la piedra gratis por alimentos segun consta en el
expediente.

En no habiendo otros asuntos de que oca para se libe-
ra la sesion firmada con presente auto a que
yo el Secretario certifico



yo el Secretario certifico que hoy dia diez y ocho de Julio no pudo el



librarse según por tener el ayuntamiento que ocuparse de las subastas o concursos y para y recibidas. Para punto Alange dos y veis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve

R. M. M. M.

Se con ordenanza del día 25 de Julio de 1899 En la villa de Zorita junto Alange a veis y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve

Alvaro Parde	venta y nueve reunidos en las casas con sus
Pedro Hermoso	reales los tenen conajidos que al margen se espresan con objeto de alibar sin inconveniente bajo la presidencia del Sr. Alvaro Parde
Pedro Ferrandiz	del Cerro por dicho tenor se declara abierta la
Felipe Espinosa	sesion ordenando que por mi el teniente se
Fernando de la Cruz	diera lectura de la anterior que fué aprobada
José Delgado	el acto seguido se dio cuenta de la disposi-

ciones contenidas en los Botetinos oficiales y correspondencia de la semana quedando la copura en entera

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por Sr. Martin Lopez Romero haciendo renuncia del cargo de Depositario de fondo municipal en virtud de haber sido proclamado concejal electo en las elecciones de Catorce de Mayo para el proximo ejercicio la cual fue admitida por el ayuntamiento en virtud de las razones expuestas, acordando este que anteriormente se nombra a Sr. Rodrigo Cerro Santur persona de responsabilidad, a quien habiendo sido llamado a su cargo y que conformándose el ayuntamiento de proveer mancomunado a hacer la liquidacion y entrega.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firma los tenientes asistentes de que yo el teniente certifico

Alvaro Parde Benito Roman Pedro Estrada

Felipe Espinosa Gerardo Labado
José Delgado Rogelio Muro

1847



